

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 60-09-2021

Al ser las dieciséis horas con cuarenta minutos del jueves dos de setiembre del dos mil veintiuno, inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo No. 60-09-2021, celebrada de manera virtual, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

En apego a la reforma realizada al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, según acuerdo CD No. 148-03-2020, de la Sesión Ordinaria No. 19-03-2020 del lunes 16 de 2020, que adiciona una sección VIII. De las sesiones virtuales al Capítulo II de dicho reglamento, y debido a la Emergencia Nacional por el COVID 19, se encuentran debidamente conectados vía remota los directores que a continuación de indicarán.

La presente sesión se realizó en forma virtual con la participación de las directoras y directores aquí indicados, para lo cual se ha llevado a cabo en forma interactiva, simultánea e integral. Todos los integrantes se conectaron en forma remota y participaron mediante voz y video, quedando claras sus manifestaciones de voluntad y acreditados sus votos tanto en la aprobación como en la no aprobación de acuerdos sometidos a discusión. Quienes participaron como invitados consignaron sus intervenciones, las cuales fueron analizadas por los integrantes del Órgano Colegiado”.

COMPROBACIÓN QUÓRUM VIRTUAL: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas , Directora , Bach. Jorge Loria Núñez, Director y el Msc. Freddy Miranda Castro, Director

AUSENTES CON JUSTIFICACION: Ing. Ronald Cordero Cortés, Director y la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO, DE MANERA VIRTUAL: MBA. Marianela Navarro Romero, Auditora General ai, MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, MSc. María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, Lic. Javier Vives Blen, Subgerente de Gestión de Recursos, Licda. Patricia Barrantes San Román, Asesora Jurídica ai y la Sra. Mónica Acosta Valverde, Asesora de la Presidencia Ejecutiva.

AUSENTE CON JUSTIFICACION: Sra. Heleen Somarribas Segura, Subgerenta Soporte Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 60-09-2021**

El señor Juan Luis Bermúdez da lectura del orden del día y lo somete a votación.

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA No. 58-08-2021

4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

4.1. Copia informativa IMAS-PE-0953-2021 / MIVAH-DVMVAH-0027-2021 suscrito por Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ejecutivo, remitido a la señora Alicia Aviles Aviles, Presidenta de la Asociación de Desarrollo Promejoras Pequeña Gran Ciudad de La Carpio, en relación con su nota de fecha 17 de junio del 2021, donde realizan un recuento de acciones realizadas por la Asociación que usted representa en el Asentamiento La Carpio.

5. ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL

5.1. Presentación de 24 proyectos grupales del Área de Acción Social y Administración de Instituciones para incorporarse en el presupuesto ordinario del plan operativo institucional 2022 (IMAS-SGDS-AASAI-0248-2021), **según oficio IMAS-SGDS-1057-2021**

5.2. Presentación de nueva propuesta de proyectos grupales para el POI 2022 en atención al Acuerdo de CD 224-08-2021 (IMAS-SGDS-ADSPC-0604-2021), **según oficio IMAS-SGDS-1056-2021**

6. ASUNTOS GERENCIA GENERAL

6.1 Análisis de la solicitud de acompañamiento operativo a la ST-REDCUDI, según acuerdo de la sesión extraordinaria N° 04-2021 CC REDCUDI, **según oficio IMAS-GG-1881-2021**

7. ASUNTOS AUDITORIA INTERNA

7.1. Análisis del Instrumento Preparación de las Instituciones del Sector Público ante la Derogatoria de la Norma Técnica de Gestión y Control de las TI, según oficio IMAS-CD-AI-358-2021.

8. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 60-09-2021

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: APROBACION DEL ACTA No. 58-08-2021

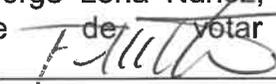
- **Acta No. 58-08-2021**

El señor Juan Luis Bermúdez, somete a votación la aprobación del Acta No. 58-08-2021.

ACUERDO No. 249-09-2021

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 58-08-2021 del jueves 27 de agosto del 2021.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora y el Bach. Jorge Loria Núñez, Director, votan afirmativamente el acta anterior. Se abstiene de votar el Msc Freddy Miranda Castro, Director , por no haber estado presente esa sesión.

ARTICULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

4.1 Oficio de fecha 03 de agosto del 2021 suscrito por las señoras Alicia Avilés Avilés. Presidenta, Ana Postome Montoya, Secretaria y María Velázquez García, Vocal 2 de la Asociación de Desarrollo Promejoras Específicas de la Pequeña Gran Ciudad La Carpio, sobre algunos inconvenientes en los espacios de derecho de posesión.

Explica el señor Juan Luis Bermúdez por la señora Andrea Fernández Barrantes, Viceministra del Ministerio de Vivienda y Asentamiento Humano como su persona, dirigido a la señora señoras Alicia Avilés Avilés, una vez se hace contestación de un oficio previo, donde se consultó sobre algunos temas relacionados con la Carpio, se tiene una relación con la señora así como otras asociaciones en la comunidad, ella estuvo liderando hace dos días un bloqueo en la entrada por otras demandas que tiene la comunidad por ejemplo, relacionadas con el relleno sanitario de la Carpio, aunque no era un tema de la institución, el Área Regional Noreste estuvo ayer presente, siendo facilitadores del dialogo entre la comunidad,

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 60-09-2021

Ministerio de Salud, Municipalidad de San José y Ministerio de Vivienda, se sigue manteniendo mucha legitimidad, no obstante, constante envían consultas.

Reitera lo conversado en la reunión del 09 de junio del 2021, sobre la importancia de canalizar este tipo de inquietudes, por ejemplo, sobre las vías públicas, proceso de mejoramiento en tuberías, alcantarillado, proceso de renovación urbana.

También se conversó sobre los procesos de formalización y titulación, se han levantado expedientes la mitad pendiente de algún requisito, pero se avanza bien con el resto, se presenta el estado de estos, unos se encuentran en la Asesoría Jurídica, otros en el Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal, el grupo de 39 expediente aún no han llegado al Consejo Directivo.

En el Reglamento de Renovación Urbana emitido por parte del INVU, se está dejando instalado este mecanismo de planificación y operación, que a su vez incluye una mesa social, coordinado por el IMAS, donde se interactúa con las distintas asociaciones de la comunidad.

Se les presenta los componentes del proyecto de renovación urbana, planificación, propuesta de diseño, la parte de gestión, apropiación y sostenibilidad luego viene el esquema general del proyecto trabajado entre el MIVAH-IMAS.

Se habla de la mesa técnica social donde se gestiona la participación comunitaria, que se complementa con la mesa técnica en la que el IMAS es parte y la Comisión Interinstitucional que ha sido el espacio formal histórico entre comunidad y sector público, no solo gobierno central o autónoma, sino también de gobierno local donde participa la Municipalidad de San José, se reúnen cada mes con la comunidad para dar seguimiento a distintos procesos, ha sido un esquema bastante consolidado de trabajo.

Una de las solicitudes de la comunidad de certificar cuánto eran los recursos asignados al monto del bono comunal con la que se desarrollan las obras, por ¢2.500.000.000.00 (Dos mil quinientos millones de colones), dentro de los cuales hay ¢ 500.000.000.00 (quinientos millones de colones) del IMAS, que hace tiempo fueron asignados para estos fines.

Aparece los mecanismos de transparencia, las sesiones se graban, se ha invitado constantemente a todas las organizaciones, quedando a las disposiciones que se sumen, existen divisiones locales entre las organizaciones comunales, por ejemplo, que acceden a los recursos del fideicomiso, hay luchas entre la



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 60-09-2021

comunidad llevan a que existan algunas diferencias, se les exige que haya unión comunal para desarrollar los proyectos más importantes.

Básicamente este oficio responde a otro oficio que la señora Alicia Aviles puso copia al Consejo Directivo

El señor Juan Bermúdez propone dar por recibido este oficio con la anuencia del Consejo Directivo.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL

5.1 PRESENTACIÓN DE 24 PROYECTOS GRUPALES DEL ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL Y ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES PARA INCORPORARSE EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2022 (IMAS-SGDS-AASAI-0248-2021), SEGÚN OFICIO IMAS-SGDS-1057-2021

El señor Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de manera virtual del señor Jeffry Alejandro Mayorga Gutiérrez, funcionario del Área de Acción Social y Administración de Instituciones AASAI.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de la persona invitada.

Ingresar a la sesión el señor Jeffry Mayorga.

Introduce la señora María José Rodríguez que la presentación corresponde al trabajo que se ha generado desde AASAI, de acuerdo con la normativa iniciando con la presentación de las organizaciones y sus propuestas, la COMAR es un ente que preside el IAFA, integrado por el IMAS, ICDE, JPS, Ministerio de Salud, estas responden el protocolo interinstitucional que atiende la persona en situación de calle y personas con trastornos por uso de sustancias.

Se llevo a cabo la sesión de trabajo el 13 de abril del 2021, se analizaron las organizaciones postulantes en las diferentes instituciones, generando un listado revisado por su persona el 06 de agosto del 2021, presentado en el Equipo Gerencial, presentando una propuesta definitiva para ser analizado por este Consejo Directivo.

Inicia la presentación el señor Jeffry Mayorga sobre los proyectos grupales del Área de Acción Social y Administración de Instituciones AASAI, para incorporarse en el Presupuesto Ordinario y Plan Operativo Institucional 2022.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 60-09-2021

Aclara que mediante oficio **IMAS-SGDS-AASAI-0248-2021**, suscrito por la Licda. Anabelle Hernández Cañas, Jefa del Área de Acción Social y Administración de Instituciones se le delega la presentación de estos proyectos 2022, conoce que esto es una responsabilidad propia de la jefatura, mismo que se adjunta al acta.

Solicitudes de IBS y presupuestos asignados

Año Presupuestario	Solicitud de IBS ante COMAR	Presupuesto propuesto por la Administración para AASAI	Beneficios
2022	€1 468 401 611,68	€929,287,899.68	Costo de Atención Equipamiento Básico Gastos de Implementación Infraestructura Comunal



La solicitud de las instituciones de Bienestar Social para este año fue de €1.468.401.611.68 (mil cuatrocientos sesenta y ocho millones cuatrocientos un mil seiscientos once colones con 68/100), esto llega directamente al ente rector al IAFA, donde se ven las diferentes solicitudes ante los entes concedentes: IMAS, ICDE, AIFA, JPS, PANI.

Los beneficios se dan desde el IMAS por AASAI: costo de atención, equipamiento básico, gastos de implementación e infraestructura comunal por un monto de € 929.287.899.68 (Novecientos veintinueve millones doscientos ochenta y siete mil ochocientos noventa y nueve colones con 68/100), esta propuesta se trabajó con la Subgerencia de Desarrollo Social.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 60-09-2021

Características de las IBS según poblaciones que atienden

Población	Personas en Situación de Calle (PSC)	Personas con Trastorno Uso de Sustancias (PTUS)	Personas con Discapacidad (PCD)	Personas Adultas Mayores (PAM)	Personas Menores de Edad (PME)
Observaciones	IBS de Reducción de Daños	IBS de Centros de tratamiento para consumidores de Drogas	Solo recibe fondos de JPS. Tiene necesidades de equipamiento para atención de personas en abandono, calle y discapacidad (sede Tres Ríos)	Se financian por medio de ARDS	Se financian por medio de ARDS
Comisión de Protocolo	COMAR Ampliada	COMAR Ampliada		Comisión de Coordinación Interinstitucional CONAPAM	Comisión de protocolo PANI



Se muestran organizaciones que atienden a personas en situación de calle, trabajan con el modelo de reducción de daños, tienen que presentar la documentación ante la COMAR ampliada, que es la comisión del protocolo. También organizaciones que atienden personas con trastorno por uso de sustancias y se reciben solicitudes de una organización que atiende personas con discapacidad solamente recibe fondos de la Junta de Protección, tiene necesidad específica de equipamiento para la atención de personas en abandono y calle para su sede en Tres Ríos.

En el caso de las IBS que atienden personas con discapacidad no hay una Comisión de Protocolo, lo solicitan las organizaciones ante cada ente concedente, para las organizaciones que atienden personas adultas mayores y menores de edad se financian desde las Áreas Regionales, cuentan con las respectivas Comisiones de Protocolo, la Comisión de Coordinación Interinstitucional de CONAPAN y la Comisión de Protocolo PANI, sin embargo, el IMAS hace la presentación en su momento, pero estas corresponden a presupuesto de AASAI.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 60-09-2021**

Proceso de priorización para 2022

▶ **IBS solicitantes 20**

- ▶ 1 con problemas de estructura administrativa y condición jurídica.
- ▶ 3 no tienen registro ante IMAS (recomendación de SGDS)
- ▶ 1 solicitud de financiamiento a través de ARDS

▶ **Resultando:**

- ▶ 15 IBS
- ▶ 16 programas
- ▶ 24 Proyectos
- ▶ 4 Beneficios



Características de las 15 IBS a financiar

IBS de Reducción de Daños	12
6 tienen aval de IAFA, 2 de ellas cuentan con idoneidad Todas reciben financiamiento de IMAS y una además recibe fondos IAFA (por ley 7972)	

IBS de Tratamiento para Trastorno por Uso de Sustancias	2
Cuentan con aval e idoneidad de IAFA. Ambas reciben financiamiento de IAFA y JPS	

IBS (personas con Discapacidad)	1
Tiene aval de CONAPDIS Solamente recibe financiamiento de JPS para apoyo a la gestión	



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 60-09-2021

Las IBS que atienden personas en situación de calle lo hacen desde el modelo de reducción de daños, son 12, esto porque las organizaciones de tratamiento tienen financiamiento de su ente rector el IAFA, las menores de edad del PANI y CONAPDIS recibe un subsidio, en cuanto a las de situación de calle que son pobreza extrema es a través del IMAS.

El AIFA financia para el recurso humano y la Junta de Protección Social para apoyo a la gestión, para la atención de necesidades básicas y las solicitudes que realizan estas dos organizaciones corresponde a gastos de implementación y equipamiento básico. La IBS que atiende personas con discapacidad es una tiene el aval del ente rector CONAPDIS, recibe financiamiento de la JPS, para apoyo a la gestión.

Beneficios de IMAS a través de AASAI

Beneficio	Descripción
Costo de Atención	Atención de necesidades básicas, Servicios Profesionales Procesos socioeducativos y capacitaciones Alquiler de local y pago de servicios públicos Transporte Artículos para botiquín
Equipamiento Básico	Mobiliario y equipo de Cocina, oficina, dormitorio, comedor, sala, lavandería y aseo Equipo médico y de rehabilitación Equipo educativo, recreativo y herramientas de trabajo Equipo de seguridad y otros
Gastos de Implementación	Cumplir o complementar requerimientos para la viabilidad técnica, financiera, legal o social para el desarrollo y financiamiento de proyectos de obras de infraestructura.
Infraestructura Comunal	Con el fin de mejorar, ampliar o construir una nueva obra en su planta física por medio de proyectos constructivos.



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 60-09-2021

IBS que atienden Personas en Situación de Calle desde el MRD

Nombre IBS	Proyectos por beneficio				Costo total
	Costo de atención	Equipo básico	Gastos de implementación	Infraestructura comunal	
Asociación. Casa Hogar San José (Programa San Roque)	€21,385,000.00	€0.00	€0.00	€0.00	€21,385,000.00
Asociación Casa Hogar San José (Programa Heredia)	€24,260,000.00	€0.00	€0.00	€0.00	€24,260,000.00
Asociación Misionera Club de Paz	€49,000,000.00	€0.00	€36,000,000.00	€0.00	€85,000,000.00
Asociación Para Disminuir el Sufrimiento Humano	€49,470,000.00	€685,000.00	€0.00	€300,000,000.00	€350,155,000.00
Asociación Hogar Buen Samaritano	€35,712,867.00	€0.00	€30,541,075.00	€0.00	€66,253,942.00
Asociación Los del Camino Ágape	€34,000,000.00	€3,320,000.00	€50,850,000.00	€0.00	€88,170,000.00
Total					€635,223,942.00



Se muestra seis proyectos presentados que corresponden a las organizaciones que atienden personas en situación de calle.

IBS que atienden Personas en Situación de Calle desde el MRD

Nombre IBS	Proyectos por beneficio				Costo total
	Costo de atención	Equipo básico	Gastos de implementación	Infraestructura comunal	
Asociación Posada El Buen Samaritano	€22,000,000.00	€0.00	€0.00	€0.00	€22,000,000.00
Asociación Servicio Solidario y Misioneros Unidos en la Esperanza	€52,404,357.68	€15,000,000.00	€0.00	€0.00	€67,404,357.68
Asociación Para Mejorar la calidad de vida de las personas en situación de calle del Cantón Paraíso (APESICAPA)	€28,300,000.00	€5,000,000.00	€0.00	€0.00	€33,300,000.00
Asoc. para el rescate de la población en situación de calle de Turrialba	€10,730,000.00	€0.00	€0.00	€0.00	€10,730,000.00
Asoc. de apoyo a personas en situación de calle y adicciones de Esparza	€9,500,000.00	€0.00	€0.00	€0.00	€9,500,000.00
Asociación el Buen Samaritano Fray Casiano	€27,628,000.00	€0.00	€0.00	€0.00	€27,628,000.00
Asociación Pro-Ayuda al Hermano Limonense en Situación de Calle	€15,520,000.00	€0.00	€0.00	€0.00	€15,520,000.00
Total					€186,082,357.68

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 60-09-2021

**IBS que atienden Personas con Trastorno por Uso de Sustancias
 y Personas con Discapacidad**

Nombre IBS	Población	Proyectos por beneficio				Costo total
		Costo de atención	Equipo básico	Gastos de implementación	Infraest. comunal	
Asociación Rostro de Jesús	Personas con Trastorno por Uso de Sustancias	€0.00	€10,500,000.00	€0.00	€0.00	€10,500,000.00
Asociación para el Rescate del Drogadicto Camino a la Libertad	Personas con Trastorno por Uso de Sustancias	€0.00	€0.00	€48,081,600.00	€0.00	€48,081,600.00
Fundación Manos Abiertas	Personas con Discapacidad en situación de abandono y calle	€0.00	€49,400,000.00	€0.00	€0.00	€49,400,000.00
Total						€107,981,600.00



Población atendida por IBS vrs Beneficios	Presupuesto	IBS	Programas	Proyectos	Proyectos por beneficio				
					Costo Atención	Equipo básico	Gastos de implementación	Infraestructura comunal	
Personas en Situación de Calle: Costo de Atención, Equipamiento Básico, Gastos de Implementación, <i>Infraestructura Comunal</i>									
Personas con Trastorno por Uso de Sustancias: Equipamiento Básico o Gastos de Implementación	€929,287,899.68	15	16	24	13	6	4	1	
Personas con Discapacidad: Equipamiento Básico									



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 60-09-2021

Consulta el señor Rolando Fernández respecto al monto de los proyectos aprobado por el Consejo Directivo.

Responde la señora Marianela Romero que existe un informe de la Auditoría Interna donde se recomendó sin importar el monto establecidos para los proyectos de AASAI, deben ser de conocimiento del Consejo Directivo.

Precisamente al señor Rolando Fernández le genero esa duda, le parece muy importante en cuando se presente los proyectos, sobre todo por los mecanismos de evaluación y control sobre los proyectos.

Comenta el señor Jorge Loría que no se visualiza en los proyectos la cantidad población que se va a atender, por la diferencia en los presupuestos.

Indica el Jeffry Alejandro Mayorga que existe una Tabla de Límites, hay proyectos que se gestan algunos en la jefatura de AASAI de ¢20.000.000.00 (veinte millones de colones) hasta ¢60.000.000.00 (Sesenta millones de colones), en la Sugerencia de Desarrollo Social, superiores a ese monto al Consejo Directivo, no obstante, todos los proyectos son presentados indistintamente del monto o lo que indica la tabla, eso les lleva a realizar este tipo de filtros, se analizaron cada una de las organizaciones, no solamente de acuerdo a su estructura administrativa, que tenían el registro ante el IMAS y la viabilidad de los proyectos que se puede gestionar.

De acuerdo con la normativa del IMAS para poder generar un proyecto de infraestructura comunal con una institución de Bienestar Social, la organización debe ser la dueña del terreno o existir un convenio de préstamo o alquiler superior a los 25 años, por ejemplo, hay organizaciones que no cuentan con un terreno propio, sino prestado como un Salón Comunal, alguna Asociación de Desarrollo u otro lugar, con eso no se puede realizar inversiones de infraestructura comunal.

El señor Jorge Loría le parece bien esa parte, pero cuando hablan de alimentación, ropa, la diferencia de la atención de la población.

La señora Georgina Hidalgo consulta a qué se refiere cuando habla de infraestructura comunal.

Responde el señor Jeffry Alejandro Mayorga que en el caso de la Organización el Buen Samaritano solicitó financiamiento para ese rubro, es la construcción de una segunda etapa, es un albergue de tiempo completo para personas en situación de calle, por ejemplo, la Asociación Club de Paz solicitó para gastos de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 60-09-2021**

implementación, atienden un promedio de 100 personas diariamente y brindan servicio en un Centro de Escucha, es un lugar diurno, la idea de construcción es ampliar y mejorar las condiciones para ese centro e incorporar otros dos proyectos que tienen uno enfocado en el área de salud, Clínica o Hospital para Indigentes y para un Centro Dormitorio, se habla de una ampliación de servicios y la complementariedad para esto.

En el caso de las Asociación Ágape del Camino ubicados en San Ramón de Alajuela cuentan con un terreno propio, pero alquilan en otro lugar, es para la construcción de Centro de Dormitorio en el terreno propio. La Asociación para Disminuir el Sufrimiento Humano ubicado en Pérez Zeledón, es para trascender de un Centro de Escucha o un Centro Dormitorio, uno de día y otro de noche respectivamente.

Consulta la señora María José Rodríguez si con la presentación sería suficiente o se requiere ampliar según lo estimen a bien, para tener un detalle más específico de cada organización.

Manifiesta el señor Juan Carlos Laclé que se analizaron los listados de organizaciones, es un monto importante de recursos, supera los años anteriores, existe satisfacción en el Comité Gerencial, no obstante, no se había encontrado una definición de recursos, pero la Subgerencia de Desarrollo Social logró identificar que se puede sufragar para el año 2020, con los recursos necesarios para estos proyectos.

Consulta si estas organizaciones estarían recibiendo recursos en el año 2021 y 2022, cuántas serían y cuántas nuevas recibirían recursos en el año 2022, pensando en la temática de la organización que se pueda llevar a lo interno del AASAI, a fin de que la ejecución quede distribuida en el ejercicio económico del 2021, y no se tenga que esperar a que se hagan los finiquitos de las organizaciones que se estaría llevando a cabo la ejecución de afines del 2021.

Responde el Jeffry Alejandro Mayorga se tiene dos organizaciones nuevas para el POI 2022, de tratamiento de drogas el Rostro de Jesús y la Asociación para el Rescate del Drogadicto Camino a la Libertad, para gastos de implementación, ubicado en Barrio Naciones Unidas, esto parte de la solicitud que realizan las organizaciones.

En cuanto a las tres organizaciones que no fueron incluidas debido al registro, son de igual manera de tratamiento, otras están en proceso de inscripción como IBS, por ende, no se encuentran contempladas en el POI 2022, si existiera esa

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 60-09-2021

posibilidad se solicitaría a la administración la posibilidad de incluir algunas de estas organizaciones que ingresen nueva en el presupuesto extraordinario.

Consulta la señora Georgina Hidalgo la posibilidad en la próxima exposición se presente un listado de las organizaciones beneficias con su detalle, así conocer las nuevas y posibles organizaciones.

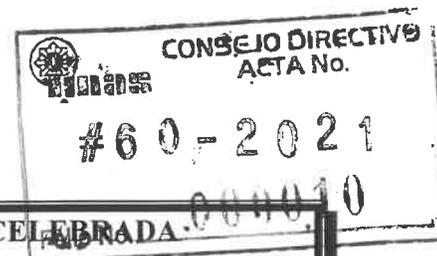
Indica el señor Jeffry Alejandro Mayorga con respecto a los finiquitos, la propuesta presentada al Consejo Directivo sobre el presupuesto 2021, sobre proyectos cortos de tres a cuatro meses de manera que la ejecución desde AASAI, se pueda mejorar que no sea en el cuarto trimestre, sino que se inicie en el primer trimestre del año 2022, en caso de que se atrase el tema del finiquito al ser el primer trimestre puede al mes siguiente abril o mayo, es algo más fácil de manejar en tiempo.

Además, en AASAI se tiene el listado de las 321 Asociaciones de Bienestar Social que están actualmente registradas, sin embargo, no todas solicitan fondos, solamente 20 solicitaron financiamiento al IMAS para el año 2022, dentro del presupuesto AASAI, por ejemplo, un Hogar de Niños o de Ancianos solicite a través del Área Regional, sería presupuesto específico del área y no necesariamente de AASAI.

De igual manera se encuentra mapeado e identificada la cantidad promedio de población que atiende IBS, incluso las antes mencionadas, no aparece el número de personas promedio que atiende, sin embargo, cuenta con esos promedios.

Indica el señor Jorge Loría que con eso se justifica la diferencia de los montos que existen en las comunidades, el objetivo es parecido, entiende el volumen de las personas, con eso queda tranquilo y hace una relación, se debe ver las zonas de mayor vulnerabilidad.

Considera el señor Jeffry Alejandro Mayorga que por falta de tiempo no puede explicar los criterios, no solo es la cantidad de población sino el tipo de dispositivo, por ejemplo, en Limón se atienden 80 personas en un dispositivo carpa, les da desayuno, almuerzo, reciben ropa y se van, no es lo mismo el nivel de inversión para una comida semanal a un albergue como el Buen Samaritano que atiende a las personas en situación de calle 24 horas, 365 días, de igual manera no es lo mismo un Centro de Escucha como el Club de Paz que atiende 100 personas, donde reciben desayuno, alimentación, baño, la atención en trabajo social, talleres y charlas de motivación, son servicios distintos que van a variar los montos, no solo por población sino por los servicios que desarrolla cada IBS.



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 60-09-2021

Comenta el señor Juan Luis Bermúdez que próximamente se podría tener otra presentación con el refrescamiento con el refrescamiento de los distintos dispositivos y lo que implica en los Modelos de Atención, costos y rubros que cobre el IMAS. En complemento a esta presentación se puede discutir con el área el alcance de las intervenciones del Consejo Directivo en cada una de esas modalidades que son muy importantes, es un menú de alternativas que dependiendo del territorio y la población cobran sentido estratégico que existan, a veces implica que en un territorio no haya de uno o del otro.

Considera que aún sigue siendo insuficientes los servicios para la población en situación de calle, el fenómeno realmente se ha venido expandiendo, no únicamente por la situación de pobreza y desempleo que enfrenta el país, sino por situaciones con la salud mental, migración y el abandono, además de un fenómeno multicausal afecta de manera diferenciada a mujeres, jóvenes, personas adultas mayores, donde se encuentra una serie de interseccionalidades donde de pronto se encuentra a la adulta mayor indígena con discapacidad y que requiere cada vez más depurar el Modelo de Intervención.

Fue precisamente por esta población que se creó el Instituto Mixto de Ayuda Social, si bien se ha ido expandiendo la comprensión de la pobreza y la vulnerabilidad social, lo cierto es que el espíritu de la creación del IMAS ley 4760, esta era la población prioritaria, siendo las Organizaciones no Gubernamentales nuestros brazos con que se da dignidad a esta población, de allí la intensidad de dar seguimiento a estos recursos, con la idea de mantenerse fiel al mandato original.

El señor Juan Carlos Laclè pregunta ¿Qué rol tiene la COMAR?, son recursos instituciones presupuestados y listos para su ejecución en enero del próximo año, le preocupa que surja algo que limite esa ejecución a través de la COMAR, siendo fondo que están aprobados este año para iniciar su ejecución en enero del próximo año.

Aclara el señor Jeffry Alejandro Mayorga que la COMAR como Comisión Asignadora de Recursos es el resultado de una solicitud de la Contraloría General de la República desde el año 2009, en la cual deben existir una serie de ventanillas únicas donde los fondos estatales sean distribuidos de la mejor manera y equitativa, por ejemplo, en el caso del AIFA al ser una dependencia del Ministerio de Salud, este dispuso que las organizaciones deben presentar los recursos el último día hábil de febrero 2021 para el año 2022, se analizaron el 13 de abril de este año, a partir de esto cada institución que forma parte de la

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 60-09-2021

COMAR define la liquidez presupuestaria con la que cuentan, para estos programas, sin embargo, cuenta con la aprobación técnica de la COMAR.

En estos momentos queda la solicitud de la señora María José Rodríguez como representante oficial de IMAS ante COMAR, una vez que lo aprueba el Consejo Directivo, se reafirma como queda en este momento y la COMAR no incide en la ejecución, es un elemento informativo de los recursos IMAS.

Precisamente, se viene cambiando en los diferentes modelos, el de reducción de daños se aprobó en el año 2017, es nuevo en el país, personalmente fue delegado por parte del IMAS en la actualización de este modelo y el trabajo conjunto con el IAFA, se han visto una serie de elementos que se deben retomar y la demanda es mucha tomando en cuenta la gran necesidad que existe.

El señor Freddy Miranda ¿cuál es el concepto con qué manejan la reducción de daños?, personalmente coordinó con el IAFA, tenía la convicción que no manejaba el concepto ni lo aplicaba, con un enfoque muy limitado, de pronto tiene la duda si están utilizando un mismo termino para conceptos diferentes, por ejemplo, en las noches y madrugadas las personas consume y se les debe acompañar, reducción de daños, una de las medidas es suministrar el equipo para la droga, en la mayoría se enferman las personas y mueren, se contagian porque usan una jeringa varias veces, en algunos casos se le suministra la dosis, es lo que corresponde, el problema no es la droga, sino los problemas que tiene la persona que lo llevan a consumir la droga, son psicológicos como violaciones, no se va reparar o corregir buscando la abstinencia o el abandono del consumo.

Consulta si se está hablando de cosas diferentes con un mismo termino, cuando se habla de esta terminología exactamente a qué se refiere.

Responde el señor Jeffry Alejandro Mayorga que el tema de reducción de daños es todo un modelo de abordaje del consumo de sustancias psicoactivas como un elemento fenomenológico y la tradición tanto en Costa Rica como en muchos lugares del mundo es de un corte netamente médico donde se aborda la abstinencia, los ejemplo, de las jeringas tienen que ver con el tipo de sustancias que se consumen que no son la gran mayoría de nuestras latitudes.

En este caso los elemento que aborda reducción de daños, se habla de una persona consumidora de crack, dentro de sus efectos disminuye el apetito de las personas y el cansancio, haciendo que sobre esfuerce su organismo, llegando a necesitar atención médica y alimentación, precisamente esto se trabaja desde el IMAS, con organizaciones que están brindando estos servicios de alimentación y

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CEBRADA
JUEVES 02 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 60-09-2021

salud, mucha de la lucha desde las IBS para que las personas obtenga seguro por el Estado o recibir una alimentación más continua, descansar, tener aseo personal, eso evita contagio de enfermedades y terminar en hospitales y otros elementos que están concatenados.

Manifiesta el señor Juan Luis Bermúdez que cuando se realice una siguiente presentación para ver los dispositivos y el tipo de servicios que cada uno ofrece, la distribución de ellos en el territorio, es una sesión para profundizar con AASAI, en la atención que realiza tanto de personas en situación de calle como consumidores de sustancias psicoactivas, donde a veces concluyen y otros casos no, para reforzar esa discusión, no obstante, el señor Jeffry Alejandro Mayorga, ha contestado técnicamente muy bien por lo que le agradece.

Al señor Freddy Miranda, le gustaría que luego se aborde esa discusión, porque conoce otros conceptos, hasta se suministra la droga a las personas, no está enfocado en que la droga es el problema, considera que es parte de la falla del sistema donde no se logra reducir el consumo de droga, más bien va en aumento, algo se debe hacer para cambiar el enfoque.

Comenta el señor Juan Luis Bermúdez que existen algunas variaciones que lleva al que modelo sea sujeto de crítica, lleva a la sociedad a cuestionarse, qué más le falta al modelo, existe un debate abierto sobre esto en la teoría.

Al ser Rolando Fernández le gustaría desarrollar en su momento esta discusión, por otra parte, agradece al señor Jeffry Alejandro Mayorga, por haber asumido esta presentación, lo hizo bastante bien, a la vez agradece al equipo por el trabajo realizado.

De igual manera, el señor Juan Luis Bermúdez extiende al señor Jeffry Alejandro Mayorga, el esfuerzo por ampliar la cobertura de los servicios del IMAS a nuevas organizaciones, esto se viene abogando desde hace más de dos años, con un enfoque territorial se ve más reflejado en esta distribución.

Al no haber más consultas, se retira de la sesión el señor Jeffry Mayorga.

Indica el señor Juan Luis Bermúdez que este sería el listado que se va a incluir en Presupuesto y POI 2022, se ha presentado avances, para que cuando se presente el producto final se pueda analizar con cierta agilidad, por ser un volumen muy alto, se está tratando de dosificar la cantidad de información recibida.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 60-09-2021

El señor Juan Luis Bermúdez solicita a la señora Mónica Acosta que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

La señora Mónica Acosta da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO No. 250-09-2021

CONSIDERANDO

1. Que el Área de Acción Social y Administración de Instituciones remite, mediante oficio IMAS-SGDS-AASAI-0248-2021, el listado preliminar de proyectos grupales del Área de Acción Social y Administración de Instituciones del año 2022 para la remisión al Consejo Directivo para su valoración e incorporación en el Presupuesto Ordinario del Plan Operativo Institucional 2022 del IMAS.
2. Que la Subgerencia de Desarrollo Social remite a la Secretaría de Actas del Consejo Directivo, mediante oficio IMAS-SGDS-1057-2021, el listado de proyectos grupales para la debida valoración e incorporación en el Presupuesto Ordinario del Plan Operativo Institucional 2022 del IMAS por parte de este Órgano Colegiado.

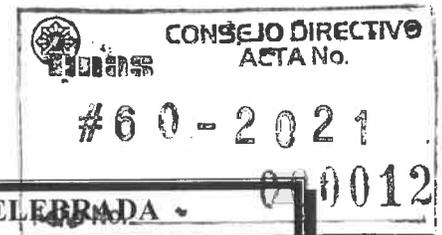
POR TANTO, SE ACUERDA:

El Consejo Directivo en uso de las facultades que le otorga la Ley, acuerda:

1. Dar por conocido y aprobado el listado de 24 proyectos grupales del Área de Acción Social y Administración de Instituciones para incorporar en el Presupuesto Ordinario y Plan Operativo Institucional 2022.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Msc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loria Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 60-09-2021

5.2 PRESENTACIÓN DE NUEVA PROPUESTA DE PROYECTOS GRUPALES PARA EL POI 2022 EN ATENCIÓN AL ACUERDO DE CD 224-08-2021 (IMAS-SGDS-ADSPC-0604-2021), SEGÚN OFICIO IMAS-SGDS-1056-2021

El señor Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de manera virtual de la Licda. Karla Pérez Fonseca, Jefa Área Desarrollo Socioproductivo y Comunal.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de la persona invitada.

Ingres a la sesión la Licda. Karla Pérez.

Inicia la señora Karla Pérez denominada PROYECTOS GRUPALES POI 2022 Propuesta del Comité Gerencial para el Consejo Directivo Versión No.2, que forma parte del acta.

Se presentan 29 proyectos para ser incorporados en de Presupuesto Ordinario y POI 2022, se va a hacer un requerido por la información general, luego un análisis específico de como quedan los números y porcentajes, los proyectos que salen y entran.

De los 29 proyectos uno es de gastos de implementación para el Acueducto de la Comunidad Indígena de Altos de San Antonio, en la Región Brunca, presenta el 3.5 % del total de proyectos, a nivel de infraestructura comunal un 13.79%, dentro de los cuales se encuentra la construcción de la Casa de Salud de la Laguna de Sierpe, comunidad Indígena, Casa de Salud de Mollejones de Turrialba, la ampliación y mejora del Centro de Hogar de Ancianos de Acosta y la Cruz Roja de San Mateo de Alajuela, estos cuatro proyectos representan un 13.79% del POI.

En cuanto a los proyectos socioproductivos seria 21, representan un 72.5% de los proyectos del POI de la nueva propuesta, 5 proyectos en la Región Brunca:

- ✓ Camión de Cítricos para el Centro Agrícola Cantonal de Limón.
- ✓ Equipamiento y vehículo de la Asociación de Productores Cotobruceños de San Vito de Coto Bruz, junto con el fondo de comercialización de esta organización.
- ✓ Camión para comercializar el frijol de los productores de Changena

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 60-09-2021

- ✓ Camión de volteo, comercialización y abastecimiento de los productores de piedras de Rivas, se dedican a la producción de café.

En la Región Chorotega se encuentra los siguientes proyectos:

- ✓ Construcción del Centro de Rescate Cultural de Guatil
- ✓ Dos proyectos de equipamiento productivo del Taller Textil de Nicoya
- ✓ Equipamiento de la Cocina de San Lázaro de Nicoya

También se integra el proyecto de equipamiento del Centro Agrícola Cantonal de Sarapiquí.

En la Región Huetar Caribe existen 3 proyectos socioproductivos:

- ✓ Construcción del Centro de Capacitación y Recepción de Turistas de la Argentina de Pocora, con su respectivo equipamiento.
- ✓ Equipamiento del Centro Agrícola Cantonal de Limón.

Existen tres proyectos de la Región Huetar Norte a nivel de infraestructura productiva:

- ✓ Construcción del Centro Cultural de la Comunidad Indígena de Guatuso
- ✓ Ampliación del Centro de Capacitación de Guatuso
- ✓ Mejoras del Taller Textil de las Mujeres Tiales de Guatuso

Existen tres proyectos de la Región Huetar Norte a nivel de equipamiento productivo:

- ✓ Equipamiento y vehículo de la Cooperativa las Marías, productores derivados de leche.
- ✓ Vehículos para el Centro Agrícola Cantonal de Los Chiles
- ✓ Equipamiento del Taller Textil de las Mujeres Tiales de Guatuso

Existen tres proyectos socioproductivos en la Región de Puntarenas: Además del proyecto de los Ansuelos de la Asociación de Mujeres, se incluye un

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 60-09-2021

proyecto de equipamiento de una granja ostrícola y un equipamiento en Playa Bandera para la accesibilidad de las personas con discapacidad.

Finalmente se presentan tres proyectos de equipamiento básico que representa el 10.34% de total de la propuesta: un en la Región Brunca, el equipamiento de la Casa de Salud de la Reserva Indígena de Laguna de Sierpe y dos equipamientos básicos en Chorotega: compra de la buseta del Centro de Hogar de Ancianos de la Fortuna de Bagaces y el equipamiento de ASONIPEC del Caipad de Nicoya.

El total de proyectos representa la suma de ¢ 1.767.020.476.80 (Mil setecientos sesenta y siete millones veinte mil cuatrocientos setenta y seis colones con 80/00), la expectativa que manifestó el Consejo Directivo en la sesión anterior de acercarse a un porcentaje ideal de proyectos socioproductivos.

NÚMEROS GENERALES DE LOS PROYECTOS PROPUESTOS PARA EL POI 2022

ARDS	Tipología										Total por ARDS	
	Gastos de Implementación		Infraestructura Comunal		Socio Productivos				Equipamiento Básico			
	Cant.	Inversión	Cant.	Inversión	Infraestructura Productiva		Socio Productivos		Cant.	Inversión		
					Cant.	Inversión	Cant.	Inversión				
Alajuela											0	0,00
Brunca	1	32 000 000,00	1	93 000 000,00			5	174 150 000,00	1	3 000 000,00	8	302 150 000,00
Cartago			1	49 800 000,00							1	49 800 000,00
Chorotega					1	95 600 000,00	2	60 297 000,00	2	76 455 230,00	5	232 352 230,00
Heredia							1	122 270 997,00			1	122 270 997,00
Huetar Caribe					1	99 781 000,00	2	111 866 200,00			3	211 647 200,00
Huetar Norte					3	202 664 922,00	3	253 240 000,00			6	455 904 922,00
Noreste			1	64 747 702,55							1	64 747 702,55
Puntarenas			1	265 000 000,00			3	63 147 425,25			3	63 147 425,25
Suroeste											0	0,00
Total	1	32 000 000,00	4	472 547 702,55	5	898 045 922,00	16	784 971 622,25	3	79 455 230,00	29	1 767 020 476,80
	3,57%	2,13%	10,71%	13,82%	17,86%	26,50%	57,14%	52,26%	10,71%	5,29%		



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 60-09-2021**

Presupuesto Ordinario 2022

Nombre de la Organización	Finalidad del Beneficio	Monto total a transferir	Unidad Ejecutora	Cantón	Distrito	IDS	Beneficiarios Directos
Asociación de Productores El Chirripó	Compra de camión de carga con sistema de enfriamiento para el transporte de Productos Agrícolas de los Asociados	€48 650 000,00	Brunca	Pérez Zeledón	San Pedro	52,83	80 personas



Presupuesto Ordinario 2022

Nombre de la Organización	Finalidad del Beneficio	Monto total a transferir	Unidad Ejecutora	Cantón	Distrito	IDS	Beneficiarios Directos
Asociación de Desarrollo Integral de Reserva Indígena de Térraba de Buenos Aires	Gastos de Implementación, Acueducto de San Antonio	€32 000 000,00	Brunca	Buenos Aires	Potrero Grande	34,04	376 personas



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 60-09-2021

Presupuesto Ordinario 2022

Nombre de la Organización	Finalidad del Beneficio	Monto total a transferir	Unidad Ejecutora	Cantón	Distrito	IDS	Beneficiarios Directos
Asociación de Productos Cotobruceños	Equipamiento y compra de vehículo para el centro de acopio y distribución de los asociados a ASOPROCOB	\$44 000 000,00	Brunca	Coto Brus	San Vito	61,91	99 personas
	Fondo Local de Solidaridad (Comercialización), para facilitar la compra y el pago de los productos de los asociados y producto de la zona.	\$9 500 000,00					







Presupuesto Ordinario 2022

Nombre de la Organización	Finalidad del Beneficio	Monto total a transferir	Unidad Ejecutora	Cantón	Distrito	IDS	Beneficiarios Directos
Asociación de Desarrollo Integral de Alto Laguna Guaymi de Sierpe de Osa	Construcción de Casa de Salud Alto Laguna	\$93 000 000,00	Brunca	Osa	Drake	42,68	220 personas
	Equipamiento de la Casa de Salud Alto Laguna	\$3 000 000,00					







**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 60-09-2021**

Presupuesto Ordinario 2022

Nombre de la Organización	Finalidad del Beneficio	Monto total a transferir	Unidad Ejecutora	Cantón	Distrito	IDS	Beneficiarios Directos
Asociación de Productores Industria y Comercio de Chánguena de Buenos Aires	Compra de camión para el mejoramiento de la línea de distribución de frijol	€35 000 000,00	Brunca	Buenos Aires	Chánguena	36,03	150 personas



Presupuesto Ordinario 2022

Nombre de la Organización	Finalidad del Beneficio	Monto total a transferir	Unidad Ejecutora	Cantón	Distrito	IDS	Beneficiarios Directos
Asociación de Productores (as) Conservacionistas de la Piedra de Rivas	Compra de camión de volteo para transporte de materia prima, insumos y residuos del proceso de beneficiado	€37 000 000,00	Brunca	Pérez Zeledón	Rivas	52,7	36 personas



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA,
JUEVES 02 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 60-09-2021

Presupuesto Ordinario 2022

Nombre de la Organización	Finalidad del Beneficio	Monto total a transferir	Unidad Ejecutora	Cantón	Distrito	IDS	Beneficiarios Directos
Asociación de Desarrollo Integral de Mollejonos de Pacayitas de La Suiza Turrialba	Construcción y remodelación del Puesto de Salud ubicado en Mollejonos de La Suiza.	€49 800 000,00	Cartago	Turrialba	La Suiza	55,4	210 personas



Presupuesto Ordinario 2022

Nombre de la Organización	Finalidad del Beneficio	Monto total a transferir	Unidad Ejecutora	Cantón	Distrito	IDS	Beneficiarios Directos
Asociación de Adultos Mayores Tesoros por Siempre de Fortuna, Bagaces	Compra de buseta de 15 pasajeros	€35 000 000,00	Chorotega	Bagaces	Fortuna	56,66	60 personas



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 60-09-2021**

Presupuesto Ordinario 2022

Nombre de la Organización	Finalidad del Beneficio	Monto total a transferir	Unidad Ejecutora	Cantón	Distrito	IDS	Beneficiarios Directos
Asociación de Desarrollo Integral Moracia	Equipamiento de Taller Textil para las familias en pobreza y pobreza extrema de Moracia, Nicoya	₡47 357 000,00	Chorotega	Nicoya	San Antonio	55,94	198 personas



Presupuesto Ordinario 2022

Nombre de la Organización	Finalidad del Beneficio	Monto total a transferir	Unidad Ejecutora	Cantón	Distrito	IDS	Beneficiarios Directos
Asociación de Desarrollo Integral de San Lázaro de Nicoya.	Equipamiento básico de la cocina del salón comunal	₡12 940 000,00	Chorotega	Nicoya	San Antonio	55,94	600 personas



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 60-09-2021

Presupuesto Ordinario 2022

Nombre de la Organización	Finalidad del Beneficio	Monto total a transferir	Unidad Ejecutora	Cantón	Distrito	IDS	Beneficiarios Directos
Asociación Nicoyana de Personas con Discapacidad (ASONIPED)	Equipamiento del Centro para la atención integral de personas adultas con discapacidad "CAIPAD" de los cantones de Hojancha, Nandayure y Nicoya.	€41 455 230,00	Chorotega	Nicoya	Nicoya	63,01	185 personas



Presupuesto Ordinario 2022

Nombre de la Organización	Finalidad del Beneficio	Monto total a transferir	Unidad Ejecutora	Cantón	Distrito	IDS	Beneficiarios Directos
Asociación de Desarrollo Integral de Guaitil de Santa Cruz	Construcción del Centro de formación para la prevención de los riesgos sociales y la inclusión socioeconómica de la comunidad de Guaitil mediante promoción de las artes y la cultura chorotega.	€95 600 000,00	Chorotega	Santa Cruz	Diriá	63,48	193 personas



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 60-09-2021**

Presupuesto Ordinario 2022

Nombre de la Organización	Finalidad del Beneficio	Monto total a transferir	Unidad Ejecutora	Cantón	Distrito	IDS	Beneficiarios Directos
Centro Agrícola Cantonal para el Progreso de Sarapiquí (CACPROSA)	Adquisición de maquinaria especializada para el Centro Agrícola Cantonal de Sarapiquí para aumentar el volumen de producción.	€122 270 996,00	Heredia	Sarapiquí	Puerto Viejo	36,67	100 personas



Presupuesto Ordinario 2022

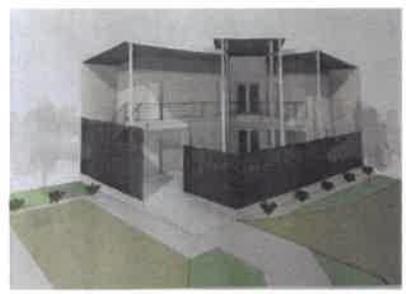
Nombre de la Organización	Finalidad del Beneficio	Monto total a transferir	Unidad Ejecutora	Cantón	Distrito	IDS	Beneficiarios Directos
Centro Agrícola Cantonal de Limón	Compra de 2 camiones de 2 toneladas, 1 carro tipo Pick Up y 500 Cajas plásticas	€107 581 500,00	Huetar Caribe	Limón	Limón	64,76	144 personas



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CEBARRADA
JUEVES 02 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 60-09-2021

Presupuesto Ordinario 2022

Nombre de la Organización	Finalidad del Beneficio	Monto total a transferir	Unidad Ejecutora	Cantón	Distrito	IDS	Beneficiarios Directos
Asociación Agroecoturística de la Argentina de Pocora de Guácimo	Construcción del edificio de recepción de turistas de ASOAETA y de capacitaciones para la comunidad de la Argentina de Pocora.	€99 781 000,00	Huetar Caribe	Guácimo	Pocora	52,98	26 personas
	Equipamiento de edificio de recepción de turistas y capacitaciones de ASOAETA	€4 284 700,00					



Presupuesto Ordinario 2022

Nombre de la Organización	Finalidad del Beneficio	Monto total a transferir	Unidad Ejecutora	Cantón	Distrito	IDS	Beneficiarios Directos
Cooperativa Las Marías R.L.	Equipamiento industrial, de oficina y vehículos para la recolección, producción y comercialización de leche y sus derivados.	€145 200 000,00	Huetar Norte	Guatuso	San Rafael	45,67	30 personas



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 60-09-2021**

Presupuesto Ordinario 2022

Nombre de la Organización	Finalidad del Beneficio	Monto total a transferir	Unidad Ejecutora	Cantón	Distrito	IDS	Beneficiarios Directos
Centro Agrícola Cantonal de Los Chiles	Adquisición de vehículo pesado y pick up, para la movilización de producto terminado y procesado para el CAC Los Chiles	€72 540 000,00	Huetar Norte	Los Chiles	Amparo	40,71	577 personas



Presupuesto Ordinario 2022

Nombre de la Organización	Finalidad del Beneficio	Monto total a transferir	Unidad Ejecutora	Cantón	Distrito	IDS	Beneficiarios Directos
Unión Cantonal de Asociaciones de Guatuso	Ampliación de la Infraestructura de capacitación del CECI San Rafael para impartir clases de forma presencial y que cumpla el distanciamiento social.	€25 000 000,00	Huetar Norte	Guatuso	San Rafael	45,67	200 personas



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 60-09-2021

Presupuesto Ordinario 2022

Nombre de la Organización	Finalidad del Beneficio	Monto total a transferir	Unidad Ejecutora	Cantón	Distrito	IDS	Beneficiarios Directos
Asociación de Mujeres Microempresarias del Asentamiento Thiales de Guatuso	Mejoras y ampliación de la infraestructura del Taller Textil de ADEMUTH	Q37 664 922,00	Huetar Norte	Guatuso	Buena Vista	38,3	14 personas
	Equipamiento del Taller textil de ADEMUTH para competir en el mercado local y nacional.	Q35 500 000,00					



Presupuesto Ordinario 2022

Nombre de la Organización	Finalidad del Beneficio	Monto total a transferir	Unidad Ejecutora	Cantón	Distrito	IDS	Beneficiarios Directos
Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena de Guatuso	Construcción del Centro Cultural Tafa Jolo de Guatuso	Q140 000 000,00	Huetar Norte	Guatuso	San Rafael	45,67	1423 personas



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 60-09-2021**

Presupuesto Ordinario 2022

Nombre de la Organización	Finalidad del Beneficio	Monto total a transferir	Unidad Ejecutora	Cantón	Distrito	IDS	Beneficiarios Directos
Asociación Cantonal Acosteña de Protección al Anciano (ACAPA)	Mejoras en general del edificio del Hogar de Ancianos de Acosta, así como el diseño e implementación de un sistema de seguridad contra incendios.	€64 747 702,55	Noreste	Acosta	San Ignacio	67,96	40 personas



Presupuesto Ordinario 2022

Nombre de la Organización	Finalidad del Beneficio	Monto total a transferir	Unidad Ejecutora	Cantón	Distrito	IDS	Beneficiarios Directos
Asociación de Desarrollo Específica para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad (ASODEPIS)	Adquisición de equipo especializado con visión de accesibilidad universal, para áreas costeras con el fin de asegurar el tránsito y permanencia confortable de personas adultas mayores y con discapacidad.	€20 500 000,00	Puntarenas	Puntarenas	Parríta	53,69	5.678 personas con discapacidad en Parríta



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 60-09-2021

Presupuesto Ordinario 2022

Nombre de la Organización	Finalidad del Beneficio	Monto total a transferir	Unidad Ejecutora	Cantón	Distrito	IDS	Beneficiarios Directos
Asociación de Ostricultores de Punta Morales (ASOOSTRAS)	Desarrollo de una granja ostrícola escala familiar en la Isla Cortezas, Golfo de Nicoya.	€ 35 654 426,25	Puntarenas	Puntarenas	Chomes	43,60	10 personas



Presupuesto Ordinario 2022

Nombre de la Organización	Finalidad del Beneficio	Monto total a transferir	Unidad Ejecutora	Cantón	Distrito	IDS	Beneficiarios Directos
Cooperativa Autogestionaria de Señuelos, Artículos de Pesca y Afines R.L.	Compra de equipo, herramientas e insumos para la producción y comercialización de señuelos para pesca deportiva.	€6 993 000,00	Puntarenas	Puntarenas	Chacarita	63,13	13 personas



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 60-09-2021**

Presupuesto Ordinario 2022

Nombre de la Organización	Finalidad del Beneficio	Monto total a transferir	Unidad Ejecutora	Cantón	Distrito	IDS	Beneficiarios Directos
Asociación Cruz Roja Costarricense	Construcción del edificio del Comité Auxiliar de la Cruz Roja en San Mateo y obras complementarias.	€265 000 000,00	Puntarenas	San Mateo	San Mateo	74,26	700 personas



NÚMEROS GENERALES DE LOS PROYECTOS PROPUESTOS PARA EL POI 2022

ARDS	Tipología											
	Gastos de Implementación		Infraestructura Comunal		Socio Productivos				Equipamiento Básico		Total por ARDS	
	Cant.	Inversión	Cant.	Inversión	Infraestructura Productiva		Socio Productivos		Cant.	Inversión	Cant.	Inversión
Alajuela											0	0,00
Brunca	1	32 000 000,00	1	93 000 000,00			5	174 150 000,00	1	3 000 000,00	8	302 150 000,00
Cartago			1	49 800 000,00							1	49 800 000,00
Chorotega					1	95 600 000,00	2	60 297 000,00	2	76 455 230,00	5	232 352 230,00
Heredia							1	122 270 997,00			1	122 270 997,00
Huetar Caribe					1	99 781 000,00	2	111 866 200,00			3	211 647 200,00
Huetar Norte					3	202 664 922,00	3	253 240 000,00			6	455 904 922,00
Nordeste			1	64 747 702,55							1	64 747 702,55
Puntarenas			1	265 000 000,00			3	63 147 425,25			3	63 147 425,25
Suroeste											0	0,00
Total	1	32 000 000,00	4	472 547 702,55	5	398 045 922,00	16	784 971 622,25	3	78 455 230,00	29	1 767 020 476,80
	3,57%	2,13%	10,71%	13,82%	17,86%	26,50%	57,14%	52,26%	10,71%	5,29%		



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 60-09-2021

Consulta la señora Georgina Hidalgo que dentro de los proyectos únicamente se presenta un acueducto en Altos de San Antonio y qué pasó con los que estaban en las comunidades indígenas.

Responde la señora Karla Pérez que es el diseño, en cuanto a las comunidades indígenas no se tenían proyectos de acueductos.

Pregunta el señor Rolando Fernández ¿qué pasó con el acueducto de Alajuela?

Indica la señora Karla Pérez que en esta segunda propuesta al tomar el Consejo Directivo un acuerdo en donde manifestó que la expectativa es financiar un porcentaje mayor de proyectos socioproductivos, por eso se hizo un ajuste de la lista de proyectos, disminuye la cantidad de proyectos, el anterior tenía 35 y este tiene 29 proyectos, dos nuevos y ocho que se sacaron de la propuesta inicial.

Comenta el señor Jua Luis Bermúdez que se hizo un ejercicio en dos vías, no solo es un ajuste por vía del denominador, eliminando proyectos que no eran socioproductivos y sumando otros que, si lo eran, como la provincia de Puntarenas.

Opina el señor Jorge Loria sobre los proyectos socioproductivos sobre los proyectos socioproductivos y acueductos, que hubiera una compensación, conociendo las necesidades de algunas comunidades por no contar con un acueducto, la idea era tener un balance de ambos proyectos, no está de acuerdo que eliminen los proyectos de acueductos siempre y cuando tenga su respectiva justificación y de territorios indígenas.

La señora Georgina Hidalgo se siente satisfecha y agradecida que se incorporaran más proyectos socioproductivos, de alguna manera se van a crear más fuentes de empleo y activar economías locales.

Considera el señor Rolando Fernández que está bien que se apueste más al tema socioproductivo, no obstante, existen algunos acueductos que no entran dentro de la competencia del AYA, no los presupuesta, pregunta ¿qué va a pasar con el acueducto?, ¿dónde va a quedar esos proyectos?

Por otra parte, agradece por el esfuerzo realizado para incluir proyectos socioproductivos, sin embargo, aunque esa sea la línea de este Consejo Directivo, lo cierto es que se estaría estirando mucho la cuerda de las organizaciones y proyectos que tal vez no tiene las condiciones ni las capacidades para desarrollarse, ya sea porque capacidades internas de las organizaciones, por no

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 60-09-2021

estar maduro el proyecto, deficiencias en su formulación, por ende, cantidad de razones.

Entiende que un acueducto es una necesidad imperiosa en una comunidad que de una u otra manera la incapacidad institucional no la atiende, que puede pasar con esos casos.

Responde el señor Juan Luis Bermúdez que existe un ejercicio de parte de un reconocimiento que las necesidades son infinitas y los recursos del IMAS son bastante finitos, es decir, los recursos que invierte la institución en proyectos socioproductivos equivale a un 55% de todo lo que INDER solamente en proyectos de agua.

Realmente los criterios técnicos que se definen y las políticas institucionales van orientadas para ir tamizando en cada una de las bases los proyectos que llegan hasta esta etapa final, no podría decir que no quedan necesidades sin atender, quedan muchas en el camino, algunas por faltas de maduración, deficiencia de fondo en el proyecto y otras que al final se debe tomar una decisión debido a los recursos que quedan, para eso se ha definido políticas y criterios.

Se trató de hacer es una revisión, que era subsanable y que no que estaba y presentar esta segunda propuesta, en general existe un ejercicio de priorización, recordando que hay una restricción financiera y necesidades que son crecientes.

Indica la señora Karla Pérez que en la propuesta inicial había un proyecto de un acueducto de la ASADA de Bajo Zúñiga, en la atención de la decisión que toma el Consejo Directivo de dar prioridad a proyectos socioproductivos, la limitación de recursos y la priorización, se toma la decisión que ese proyecto quede fuera, lamentablemente quisiera tener una respuesta de qué va a hacer esta comunidad si el IMAS no le ayuda, pero no la tienen, probablemente a través del AYA no se resuelva la necesidad.

A continuación, se detallan los proyectos que se están excluyendo del presupuesto y POI 2022, según lo solicitado por el Consejo Directivo, como parte de la estrategia definida.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 60-09-2021

PROYECTOS EXCLUIDOS DE LA PROPUESTA No.1

Nº	Nombre de la Organización	Finalidad del Beneficio	Monto total a transferir	Unidad Ejecutora	Provincia	Cantón	Distrito	Tipo de Proyecto
1	Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado de Bajo Zúñiga de los Ángeles de San Ramón. (ASADA Bajo Zúñiga)	Mejoramiento en la infraestructura y la cobertura de la red de tuberías de agua potable de la ASADA Bajo Zúñiga, sector de Calle Gemelas, para su aprovechamiento prioritario en el abastecimiento y la satisfacción sostenida de las necesidades humanas	Q61 306 219,00	Alajuela	Alajuela	San Ramón	Los Ángeles	Infraestructura
2	Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena de Altos de San Antonio	Gastos de Implementación: Puente Callejonada y Quebrada Blanca	Q24 380 000,00	Brunca	Puntarenas	Corredores	Paso Canoas	Infraestructura
3	Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena de Guaymi de Coto Brus	Gastos de implementación para estudios preliminares para la construcción de puentes La Casona, La Pita, Copey Arriba y Copey Abajo	Q24 380 000,00	Brunca	Puntarenas	Coto Brus	Limoncito	Infraestructura
4	Asociación Centro de Promoción y Desarrollo Campesino (CEMPRODECA)	Fondo Local de Solidaridad (Revolutivo)	Q120 000 000,00	Chorotega	Guanacaste	Hojancha	Hojancha	Proyecto Productivo
5	Fundación Clínica Control del Dolor y Cuidados Paliativos de Santo Domingo de Heredia	Equipamiento médico para préstamo a pacientes que se encuentran en condición paliativa a fin de mejorar su calidad de vida y equipo de oficina para la atención a pacientes	Q16 991 833,50	Heredia	Heredia	Santo Domingo	Santo Domingo	Equipamiento
6	Fundación Santa Luisa para el Hogar de Ancianos	Mejoramiento de las instalaciones y accesibilidad de la Fundación Santa Luisa para el Adulto Mayor	Q180 000 000,00	Huetar Caribe	Limón	Talamanca	Srantsi	Infraestructura
7	Asociación Administradora del Acueducto Rural de San Bosco, La Teresa, Valastre y lugares circunvecinos	Construcción de tanque de almacenamiento de agua potable de ASADA San Bosco, Teresa	Q163 191 000,00	Huetar Caribe	Limón	Pococí	Rita	Infraestructura
8	Municipalidad de Tibás	Equipamiento para la Escuela de Música SINEM León XIII - Municipalidad de Tibás, para promover el desarrollo humano y la atención integral de los niños/as y adolescentes del distrito	Q39 744 000,00	Noreste	San José	Tibás	León XIII	Equipamiento
		Total	Q629 999 053,50					

Comenta el señor Freddy Miranda que el desarrollo territorial, lo primero que requiere es infraestructura y si no existe un camino y para cruzar un río, aunque produzca la comunidad, va a necesitar de esa infraestructura, es el elemento básico para desarrollar la capacidad productiva o para llevar lo que se produce al mercado, precisamente son esos caminos de penetración cuando se ve el dato global de carretera o caminos en el país, era más grande que Nicaragua, es el soporte que requiere la producción, no se pueden desarrollar proyectos productivos sin no existe un aeropuerto, puente, servicios ferroviarios, buenas carreteras, hasta donde no están eliminando en ese caso dos proyectos productivos.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 60-09-2021

Con respecto al tema de los acueductos ha sido muy crítico del AYA, en caso de que la comunidad no tenga otra alternativa, se estaría negando un derecho humano básico el acceso al agua y es un elemento básico para cualquier actividad productiva, entiende que las necesidades son enormes y existe pocos recursos, sin embargo, si es posible revisar los proyectos de acueductos.

Indica la señora Georgina Hidalgo que unos de los requisitos para aprobar estos proyectos de acueductos, era que el AYA los considerara como prioritarios, por ejemplo, está de acuerdo con la construcción de los puentes, Centros de salud, acueductos, son vitales, sobre todo si son territorios indígenas, consulta por qué salieron más proyectos que los que ingresaron.

Responde la señora Karla Pérez que ingresaron dos nuevos proyectos y salieron ocho.

La señora Georgina Hidalgo no entiende por qué salieron varios proyectos, había dos planteamientos, uno los camiones y que el AYA certificara que los acueductos eran para distritos prioritarios, lo otro que Puntarenas debía tener más proyectos, no recuerda que el Consejo Directivo haya objetado tantos proyectos.

Señala el señor Juan Luis Bermúdez que existe una estimación de ingresos y regla fiscal que el próximo año se aplicara en términos generales a la institución en crecimiento, no únicamente para los gastos corrientes sino para los de capital, se hace un ejercicio donde se trata de acercar a esas restricciones y la atención de las necesidades que es el fin, lo otro es un medio que nos condiciona.

Comenta el señor Jorge que anteriormente se habló la importancia de la construcción de un puente para el desarrollo de las comunidades, pregunta si el monto en colones de los proyectos que se eliminaron es similar a nuevos que ingresaron, no le parece que vayan a sobrar recursos, consulta si existe alguna diferencia.

Aclara la señora Karla Pérez que la lista inicial que se presentó, efectivamente era superior a ¢ 2.300.000.000.00 (Dos mil trescientos millones de colones), la actual es por ¢ 1.767.020.476.80 (Mil setecientos sesenta y siete millones veinte mil cuatrocientos setenta y seis colones con 80/00), la lista inicial se presentó desconociendo las posibilidades presupuestarias que se podía tener, sin embargo, la segunda lista cuenta con el contenido presupuestario suministra por la Unidad de Presupuesto, destinados para proyectos grupales, aún así se tuvo de mover recursos para completar los ¢ 1.767.020.476.80 (Mil setecientos sesenta y siete millones veinte mil cuatrocientos setenta y seis colones con 80/00).

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 60-09-2021

Por otra, se atendiendo la indicación del Consejo Directivo de acercarse a proyectos socioproductivos, para eso se tuvo que sacar de la lista los proyectos que no cumplían ese fin, sino que eran de infraestructura, equipamiento u otras tipologías, es un ejercicio de organización lo que se tenía y lo solicitado por el Consejo Directivo.

Considera la señora Georgina Hidalgo que da la sensación de que fue el Consejo Directivo que eliminó una serie de proyectos, realmente los que se están postulando cuentan con contenido presupuestario y los que se sacaron de la lista, no contaban con presupuesto, siendo prioritarios los proyectos socioproductivos.

Consulta el señor Jorge Loría ¿qué pasaría si se aprobaban todos los proyectos que se presentaron inicialmente?, si no se contaba con recursos presupuestarios para financiarlos en su totalidad.

Indica el señor Juan Carlos Laclé que la administración ha venido trabajando con estos temas, no es que el Consejo Directivo haya desechado algún proyecto, al contrario, la administración ha tratado de retroalimentar toda la información remitida por el Órgano Colegiado, a fin de establecer algunas prioridades, evidentemente esto se encuentra en un proceso constructivo, se han realizado varias presentaciones para lograr hacer todos los ajustes correspondientes que se requieran.

Acota que ninguno de los proyectos tenga algún contenido presupuestario autorizado por este Consejo Directivo, lo que se ha presentado son las listas como parte del ejercicio para la formulación del Presupuesto Ordinario y POI 2022.

Resalta que el ejercicio realizado con la señora Karla Pérez, fue un replanteamiento en respetar los proyectos de carácter socioproductivo según la disposición de un acuerdo. También en una reunión se solicitó hacer una revisión de algunos proyectos que podrían entrar, se podría encontrar algunas soluciones en las observaciones realizadas por las personas funcionarias técnicas, por ejemplo, el objetivo del proyecto, el análisis de la tabla de rendimiento que podría tener, dimensionar las responsabilidades de los encargados de los proyectos.

Dentro del trabajo que viene realizando el Área Financiera en la construcción del POI-Presupuesto 2022, se determina el monto que permite llevar a cabo una ejecución de proyectos de este tipo, se definió el monto de ¢ 1.767.020.476.80 (Mil setecientos sesenta y siete millones veinte mil cuatrocientos setenta y seis colones con 80/00), para los proyectos del Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal y ¢ 929.287.899.68 (Novecientos veintinueve millones doscientos ochenta y siete

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 60-09-2021

mil ochocientos noventa y nueve colones con 68/100) para los proyectos de AASAI de iniciar el año 2022 sin huecos financieros, se está logrando con las proyecciones financieras

Con esto se ha garantizado la sostenibilidad de ingresos para el año 2022, una sostenibilidad de doce meses para los niños y niñas de Cuido y Desarrollo Infantil, los participantes del programa Avancemos, primaria y secundaria, los problemas que se venía arrastrando en años anteriores se están solucionando, resalta el esfuerzo y la gestión realizada por el señor Juan Luis Bermúdez con el Ministerio de Hacienda y autoridades de FODESAF, para lograr la garantía de los recursos que permiten esas sostenibilidad.

La administración sugiere al Consejo Directivo que se pueda mantener en ese monto, el llevar a aumentar el monto de los proyectos, se podría llevar a una situación en la que la institución tendría que dejar algún hueco financiero para el año 2022, vendría a ocasionar algunas limitaciones y ejercicios durante el año, como los que han tenido que correr en los años 2019, 2020 y 2021.

Agrega que los presupuestos y los Planes Operativos Institucionales son instrumentos de trabajo que se encuentran vivos, constantemente se presentan presupuesto y lista de organizaciones. Se podría asumir un compromiso de definir cuáles sería los proyectos prioritarios que estarían ingresando durante el ejercicio 2022 a través de una modificación presupuestaria o presupuesto extraordinario, es probable que se llegue a tener algún superávit que permitiría financiar estos proyectos, la institución tiene la flexibilidad de hacer los ajustes presupuestarios durante el ejercicio económico 2022, eso garantizaría la incorporación de estos nuevos proyectos.

Agradece el señor Jorge Loria al Gerente General por la aclaración y está de acuerdo de la labor de la administración, desde luego que le gustaría que todos los proyectos se realizaran, siendo consciente de las necesidades de las comunidades, es algo traumático no contar con agua potable a parte de las enfermedades que se puedan presentar. Realmente, valora el trabajo que realiza la administración.

Señala que el señor Juan Luis Bermúdez que se ha realizado un ejercicio de elaboración de presupuesto que inicio meses atrás, la idea de traer de presentar esto al Consejo Directivo para valorar y revalorar el producto final. Entiende lo planteado por el Gerente General, si están de acuerdo con los proyectos presentados que se aprueben y le den un margen que a lo mejor no es tan largo como para un presupuesto extraordinario, por ejemplo, los proyectos para territorio

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 60-09-2021

indígena, esos puentes no los considera como infraestructura comunal, tienen un gran impacto productivo, sería como proyectos de infraestructura productiva, se va a facilitar una serie de actividades e intercambios económicos y flujos de personas con un impacto económico, a la vez está el caso del Hogar de Ancianos que tuvo afectaciones recientes en las últimas lluvias que ha enfrentado la provincia, podrían rondar cerca de ₡230.000.000.00 (doscientos treinta millones de colones).

Este Consejo Directivo podría estar de acuerdo con el paquete inicial, que la administración revise que sin descobijar ninguno de los programas donde hay población previamente definida por ejemplo, Avancemos, Crecemos, Cuido, Familias Puente, sin descuidar eso revisen si ₡230.000.000.00 (doscientos treinta millones de colones), se puede acomodar en el presupuesto antes que se vaya a la Contraloría General de la República, en caso de ser posible encontrar esos recursos un único paquete, lleven esos proyectos que tienen un impacto importante al resto que estarían quedando por fuera.

Consulta a la Gerencia General si es posible realizar ese ejercicio, entiende que el proceso presupuestario es muy complejo.

Responde el señor Juan Carlos Laclé que se podría hacer la revisión del caso, definir ya se para la próxima sesión o cuando se presente el POI indicarle el resultado, se podría dedicar un espacio si se incorporaron o no, en caso de que se tenga que presentar nuevamente el listado para hacer algún criterio de priorización se estaría realizando.

El señor Juan Luis Bermúdez agradece al señor Juan Carlos Laclé, eso representa un ejercicio de mucho convencimiento de los equipos técnicos, tienen que volver a hacer los números, esto lo agradecerá mucho el Consejo Directivo, de igual manera el trabajo realizado por la señora Karla Pérez.

Al no haber más consultas, el señor Presidente agradece a la señora Karla Pérez por la presentación, misma procede a retirarse de la sesión.

Señala el señor Juan Luis Bermúdez que, en la siguiente sesión, en razón de las observaciones realizadas, en caso de encontrar recursos, se podría aprobar el listado complementario de los proyectos adicionales para incorporar en el Presupuesto Ordinario y Plan Operativo Institucional 2022.

Al no haber más consultas, el señor Presidente agradece a la señora Karla Pérez por la presentación, mismo que procede a retirarse de la sesión.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 60-09-2021

El señor Juan Luis Bermúdez solicita a la señora Mónica Acosta que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

La señora Mónica Acosta da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO No. 251-09-2021

CONSIDERANDO:

1. Que, el Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, establece que la Administración Activa debe elaborar un Plan Operativo Institucional y un Presupuesto Ordinario para cada período; el cual debe ser presentado ante ese Órgano a más tardar el 30 de setiembre del año en curso.

2. Que, la Norma 4.2.14 establece cual es la información que debe acompañar al Presupuesto Ordinario del cada período ***“Información que debe presentarse para la aprobación externa de los presupuestos institucionales”***, específicamente el inciso c) indica, ***“Información institucional importante”*** y el sub inciso i) ***“El plan anual de la institución...”***

3. Que el Reglamento General del Sistema Nacional de Planificación –Decreto N° 37735-PLAN- define la participación ciudadana como un “conjunto de medios tendientes a favorecer la incorporación de las y los habitantes y las organizaciones privadas en los procesos públicos de toma de decisiones y rendición de cuentas”. En este orden de ideas y como parte de un gobierno participativo transparente para con la ciudadanía y específicamente la población objetivo y beneficiaria del IMAS, se incorporaron los resultados del proceso de rendición de cuentas del Programa de Protección y Promoción Social.

4. Que las Áreas Regionales de Desarrollo Social (ARDS) postulan a la Subgerencia de Desarrollo Social (SGDS) los proyectos grupales para ser incorporados en el POI y Presupuesto Ordinario 2022, los cuales después de ser valorados y analizados por el Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal (ARDS) y remitidos al Comité Gerencial, donde participa la Subgerencia de Desarrollo Social, la Gerencia General y la Presidencia Ejecutiva quienes definen, con base en la disponibilidad presupuestaria, las políticas nacionales y los lineamientos institucionales la lista de proyectos que se someten a consideración del Consejo Directivo para la reserva presupuestaria del año 2022.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 60-09-2021**

5. Que en las Sesiones Ordinarias del Consejo Directivo del lunes 9 y el lunes 16 de agosto, la Subgerencia de Desarrollo Social presentó la propuesta de proyectos grupales para la valoración respectiva de este Órgano Colegiado para su incorporación en el Presupuesto Ordinario del Plan Operativo Institucional 2022 del IMAS.

6. Que el 16 de agosto del 2021 el Consejo Directivo toma el Acuerdo ACD-224-08-2021 en el que se hace mención a las dificultades experimentadas por alcanzar el porcentaje deseado de un 75% de proyectos productivos en la propuesta de proyectos grupales para el POI Presupuesto 2022 y la necesidad de que la Administración, de manera inmediata, tome las medidas necesarias para que se garantice los criterios de priorización dados por este Órgano Colegiado y las estrategias y las instancias técnicas de la Institución sean respetados en todas las regiones y verificados de previo a que se conozcan por parte de este Consejo Directivo.

7. En atención del Acuerdo ACD-224-08-2021 se realiza una revisión de la lista de proyectos presentados inicialmente ante el Consejo Directivo para la valoración respectiva para su incorporación en el Presupuesto Ordinario del Plan Operativo Institucional 2022 del IMAS y se define una nueva propuesta de 29 proyectos con una inversión total de ₡1.767.020.476,80 (Mil setecientos sesenta y siete millones veinte mil cuatrocientos setenta y seis colones con 80/100), distribuidos de la siguiente manera:

- 21 proyectos Socio Productivos, para un 72,5% del total de proyectos con un 70% de inversión de recursos financieros.
- 1 proyecto de Gastos de Implementación para el Acueducto de la Reserva Indígena Altos de San Antonio, para un 3,45% del total de proyectos con un 1,81% de inversión de recursos financieros.
- 4 proyectos de Infraestructura Comunal: 1 Casa de Salud en la Reserva Indígena de la Laguna de Sierpe, 1 Casa de Salud en Mollejones de Turrialba (único proyecto del ARDS Cartago), 1 Mejora del Hogar de Anciano de Acosta (único proyecto del ARDS Noreste) y 1 edificio de la Cruz Roja de San Mateo de Alajuela para un 13,79% del total de proyectos con un 26,74% de inversión de recursos financieros.
- 3 proyectos de Equipamiento Básico, 1 de la Casa de Salud en la Reserva Indígena de la Laguna de Sierpe, 1 buseta para el Centro de Adultos Mayores de la Fortuna de Bagaces y 1 equipamiento variado para el CAIPAD de Nicoya (único para personas con discapacidad), para un 10,34% del total de proyectos con un 4,50% de inversión de recursos financieros.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 60-09-2021

8. El Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, en conjunto con las Áreas Regionales de Desarrollo Social, trabajará en el fortalecimiento de las Boletas de Postulación de los proyectos aprobados por este órgano Director para ser incluidos en el Presupuesto Ordinario del Plan Operativo Institucional 2022 del IMAS en el último trimestre del 2021, para tenerlas mejoradas cuando se incluyan en los expedientes administrativos de los proyectos a finales de este año, en cumplimiento del Subpunto 3 del Punto 3 del Acuerdo ACD-224-08-2021.

9. El Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal remite, mediante oficio IMAS-SGDS-ADSPC-0604-2021, el listado de proyectos grupales para la remisión al Consejo Directivo para su valoración e incorporación en el Presupuesto Ordinario del Plan Operativo Institucional 2022 del IMAS.

10. La Subgerencia de Desarrollo Social remite a la Secretaría de Actas del Consejo Directivo, mediante oficio IMAS-SGDS-1056-2021, el listado de proyectos grupales para la debida valoración e incorporación en el Presupuesto Ordinario del Plan Operativo Institucional 2022 del IMAS por parte de este Órgano Colegiado.

POR TANTO, SE ACUERDA

El Consejo Directivo en uso de las facultades que le otorga la Ley, acuerda:

1. Aprobar el listado de 29 proyectos para incorporar en el Presupuesto Ordinario y Plan Operativo Institucional 2022.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Msc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loria Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL

6.1 ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE ACOMPAÑAMIENTO OPERATIVO A LA ST-REDCUDI, SEGÚN ACUERDO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 04-2021 CC REDCUDI, SEGÚN OFICIOIMAS-GG-1881-2021

Inicia la presentación el señor Juan Carlos Laclé denominada "Propuesta para autorizar, a la Dirección Superior del IMAS, a realizar las gestiones

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 60-09-2021

correspondientes, para asumir el financiamiento y la operación de la Secretaría Técnica de la REDCUDI”, que forma parte del acta.

NORMATIVA

Interés Superior de la persona menor de Edad

Convención sobre Derechos del Niño y la Niña, ratificada mediante Ley N.7194.

Artículos 50 y 51 de la Constitución Política.

Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

**Ley 9220
Participación del IMAS**

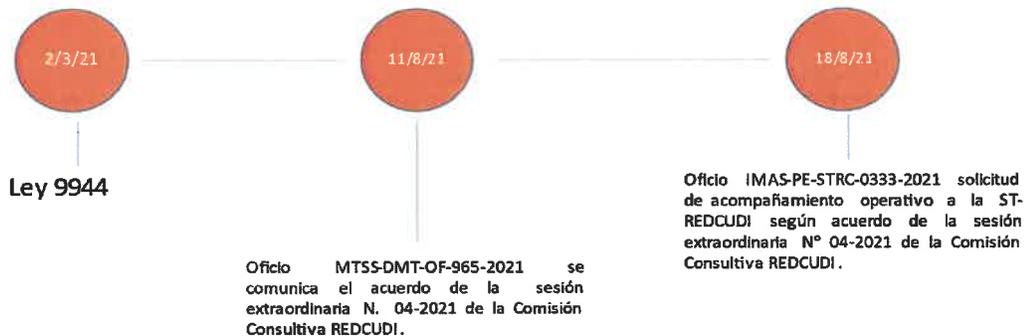
Beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil y se busca promover la corresponsabilidad social en el cuidado y la inserción laboral y educativa de los padres y las madres, según el artículo 2, de la Ley que Crea la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, Ley N° 9220.

El beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil forma parte de las acciones que implementa el Estado, para materializar los compromisos internacionales que buscan brindar protección a las personas menores de edad, en reconocimiento y resguardo de sus Derechos Humanos.

Ley 9941

Reactivación y Reforzamiento de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, publicada en la Gaceta N°42 el pasado 02 de marzo del 2021, reforma y adiciona el articulado de la Ley N°9220, Ley que Crea la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil del 24 de marzo del 2014.

Antecedentes



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 60-09-2021

A partir de esa publicación se ha venido desarrollando una serie de actividades y reuniones con el Patronato Nacional de la Infancia y el Ministerio de Trabajo, para organizar el traslado de la Secretaria Técnica de la Red de Cuido al ente rector, no obstante, se vienen realizando algunas gestiones de carácter simultaneo a través del Ejecutivo y el Legislativo, producto que se requiere una actualización o modificación sobre algunos vacíos que quedó la Ley 9944, que debería pasar al ente rector, en este caso es el Ministerio de Trabajo, pero también se habla de la posibilidad de quedar en el PANI. Esto ha llevado a una serie de gestiones administrativas a través el PANI-MTSS y el IMAS, poco a poco se ha logrado llegar a un consenso.

Recientemente se recibió de parte de la señora Silvia Lara Poveda, Ministra de Trabajo y Seguridad Social, un oficio donde comunica de manera formal un acuerdo de la Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido, indica que se asuma el costo del gasto de la planilla de la Secretaria Técnica de la Red Cuido, hasta que se defina o se haga la reforma a la ley 9944.

Al respecto, la Secretaría Técnica presenta una solicitud de ese acuerdo a la Presidencia Ejecutiva del IMAS.

PERSONAL DE LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA RED DE CUIDO

Plaza	Nombre completo	Cargo que ocupa	Puesto
31765	QUIROS ALVAREZ VARELA FRANCINY	DIRECTORA EJECUTIVA DE LA SECRET. TEC. DE LA RED DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL	DIRECTORA EJECUTIVA RED DE C.
31731	BRENES LÓPEZ NOHELIA	PROF. EN RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL 3	PROF. DE SERVICIO CIVIL 3
11165	SOTOMAYOR AGUILAR SYLVIA	PROF. EN RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL 2	PROF. DE SERVICIO CIVIL 2
31732	NAVARRO QUESADA LUIS ALEJANDRO	PROF. EN RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL 2	PROF. DE SERVICIO CIVIL 2
31733	ESQUIVEL LOBO DANNY MARCELO	PROF. EN RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL 2	PROF. DE SERVICIO CIVIL 2
31734	GRANADOS VALVERDE ITZEL	PROF. EN RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL 2	PROF. DE SERVICIO CIVIL 2
31735	VARGAS ESQUIVEL MILENA	PROF. EN RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL 2	PROF. DE SERVICIO CIVIL 2
31736	ZAMORA VILLOBOBOS YULIANA MARIA	PROF. EN RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL 2	PROF. DE SERVICIO CIVIL 2
31737	AGUILAR SOTO CYNTHIA YESENIA	PROF. EN RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL 2	PROF. DE SERVICIO CIVIL 2
31738	JIMENEZ ARTAVIA DAMARIS GISELLE	PROF. EN RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL 2	PROF. DE SERVICIO CIVIL 2
31739	ZAPATA DIAZ EVELYN DE LOS ANG.	PROF. EN RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL 2	PROF. DE SERVICIO CIVIL 2
31766	HERNANDEZ NAVARRO ALEXIS ALBERTO	PROF. EN RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL 2	PROF. DE SERVICIO CIVIL 2
31767	BLANCO LEON INGRID	PROF. EN RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL 2	PROF. DE SERVICIO CIVIL 2
31740	PORTUGUEZ ASTUA YANCEL MARITZA	PROF. EN RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL 1	PROF. DE SERVICIO CIVIL 1 -A
31615	POTOY GARCÍA KATHERINE FABIOLA	SECRETARIA	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1


CONSEJO DIRECTIVO
ACTA No.
 #60-2021
 Acta No. 000016

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 60-09-2021

Planilla STREDCUDI
Tercer Cuatrimestre 2021

	TOTAL (en colones)
Salario base	10,580,000.00
Anualidad	1,314,740.00
Dedicación exclusiva	4,982,637.50
Carrera profesional	739,861.50
Total Salario Mensual:	17,617,239.00
Aguinaldo	1,590,396.25
Salario Escolar	1,467,516.01
Total en salarios al mes	20,675,151.26
TRANSFERENCIASCORRIENTES	MONTO
Seguro de Enfermedad y Maternidad (9.25%)	1,765,339.84
Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (5.25%)	1,001,949.64
0.5% Banco Popular	95,423.78
1.5% Fondo Capitalización Laboral	286,271.33
1.5% I.N.A.	286,271.33
3% Régimen Obligatorio Pensiones Complement.	572,542.65
5.33% Asociación Solidarista	1,017,217.44
Total cargas obreras al mes	5,025,015.99
Total salarios más cargas obreras mensual	25,700,167.25
Total salarios más cargas obreras (set, oct, nov, dic 2021)	102,800,669.01

Planilla STREDCUDI
Año 2022

	TOTAL (en colones)
Salario base	10,580,000.00
Anualidad	1,314,740.00
Dedicación exclusiva	4,982,637.50
Carrera profesional	739,861.50
Total Salario Mensual:	17,617,239.00
Aguinaldo	1,590,396.25
Salario Escolar	1,467,516.01
Total en salarios al mes	20,675,151.26
TRANSFERENCIASCORRIENTES	MONTO
Seguro de Enfermedad y Maternidad (9.25%)	1,765,339.84
Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (5.25%)	1,001,949.64
0.5% Banco Popular	95,423.78
1.5% Fondo Capitalización Laboral	286,271.33
1.5% I.N.A.	286,271.33
3% Régimen Obligatorio Pensiones Complement.	572,542.65
5.33% Asociación Solidarista	1,017,217.44
Total cargas obreras al mes	5,025,015.99
Total salarios más cargas obreras mensual	25,700,167.25
Total salarios más cargas obreras (año 2022)	308,402,007.04

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 60-09-2021**

Desde que la Secretaría Técnica está adscrita al IMAS, se ha venido financiando el alquiler desde el 21 de octubre del 2010. Además, la institución ha manifestado tanto a las autoridades del Ministerio de Trabajo y el PANI, que continuidad dando un espacio físico, se podría reubicar dentro de un espacio en la institución, en cumplimiento del numeral 20 de la ley 9220 se estaría asumiendo acciones operativas que facilita los recursos administrativos y tecnológicos para fortalecer los servicios de la Red de Cuido y Desarrollo Infantil.

Dentro del proceso de traslado, la administración ha sido muy consciente de la necesidad que tiene la Secretaria Tecnica, se le estaría dando el traslado de todos los activos y el equipo tecnológico asumidos durante el periodo que ha estado en el IMAS.

Dentro del acuerdo se indica:

Considerando

- VIGÉSIMO TERCERO:** El IMAS, mediante contrato N. 2010-000006-A, de fecha 21 de octubre de 2010, suscribió el contrato de arrendamiento del local, actualmente se encuentra destacada la ST-REDCUDI, el monto que se cancela por concepto de alquiler es por la suma de \$2,486.00 (Dos mil cuatrocientos ochenta y seis dólares con 00/100) (IVA incluido), los periodos de pago de cada factura son del 27 al día 26 del siguiente mes. El arrendador corresponde a la cédula jurídica 3-101-199093 AB & P Consultores Jurídicos y Notarios.
- VIGÉSIMO CUARTO:** El IMAS, de conformidad al numeral 20 de la Ley N. 9220, sobre acciones operativas, facilita los recursos administrativos y recursos tecnológicos, con el fin de fortalecer los servicios de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- PRIMERO:** Dar por conocido el oficio MTSS-DMT-OF-965-2021 del 11 de agosto de 2021, suscrito por la Sra. Silvia Lara Povedano, Ministra de Trabajo y Seguridad Social, comunica al Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Ministro Desarrollo Humano e Inclusión Social y Presidente Ejecutivo del IMAS, el acuerdo de la sesión extraordinaria N. 04-2021 de la Comisión Consultiva REDCUDI.
- SEGUNDO:** Autorizar, a la Dirección Superior del IMAS, a realizar las gestiones correspondientes, para asumir el financiamiento y la operación de la Secretaría Técnica de la REDCUDI, hasta tanto se haga efectivo el

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 60-09-2021

traslado de esta Secretaría al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, o en su defecto, al Patronato Nacional de la Infancia, según lo acordado en la sesión extraordinaria N. 04-2021 de la Comisión Consultiva REDCUDI.

- **TERCERO:** Ordenar a la Dirección Ejecutiva de la REDCUDI, a coordinar lo correspondiente con la Dirección Superior del IMAS, y dar fiel y estricto seguimiento a los acuerdos emitidos por el Consejo Directivo del IMAS, para la atención de lo solicitado por la Comisión Consultiva de la REDCUDI.

Agrega el señor Juan Luis Bermúdez que existe un descalce de los tiempos, justamente hoy se aprobó el proyecto de ley que permite subsanar esas impresiones jurídicas que tenía la ley 9941, corriendo un riesgo que ese proyecto de ley que debe pasar a firma y publicación no llegue a tiempo, de tal manera que alguna de las instituciones realice la presupuestación adecuada, siendo que es una obligación de velar por la continuidad de los servicios y hacerlo con mayor observancia cuando se trata de personas menores de edad amparadas al interés superior de los niños y niñas.

Se trata de garantizar que alguna de las instituciones involucradas en ese ajuste jurídico, en este caso el IMAS que ha venido costeando los gastos e inversión de la Secretaría Técnica de la Red de Cuido, lo haga a efectos que presupuestariamente no se genere de temor ni incertidumbre en el personal, ni una discontinuidad de la labor que ellos brindan, sino que se haga a efectos presupuestarios en el momento que se publique la ley y se reglamente, entrando ente instituciones a realizar los ajustes para que los traslados se realicen de manera ordenada.

Se está realizando un ejercicio de protección al principio de resguardo de los derechos humanos para personas menores de edad, como es el interés superior, luego un ejercicio de eficiencia sería complejo que pasa por el MTSS y luego al PANI, se están generando tranquilidad a la población trabajadora y actuando bajo un principio de coordinación interinstitucional que lo define la Ley General de Administración Pública.

Todo lo contrario que de pronto aparezca una persona ciudadana diciendo que nadie presupuestó los recursos de la Red de Cuido y que eso es un debilitamiento de la REDCUDE. Realmente, se está dando continuidad esperando que las normas se ajusten, una vez se coordinaría con las instituciones para que el traslado se haga de manera ordenada.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 60-09-2021

Entiende el señor Freddy Miranda que la Secretaría Técnica de la Red de Cuido, ha sido siendo presupuestariamente incluida en los gastos del IMAS, se va a ser un cambio de traslado de está, mientras eso ocurre hay un limbo, lo que se quiere es asegurar que en ese limbo las personas tengan seguridad, en ese sentido está totalmente de acuerdo, aunque no tiene muy claro la labor de la Red de Cuido.

Considera el señor Jorge Loría que ha sido una responsabilidad del IMAS que es digno de aplaudir que se haga este traslado y que la atención se continúe dando a los niños y niña.

El señor Juan Luis Bermúdez da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO No. 252-09-2021

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el interés superior de la persona menor de edad es reconocido y establecido en el artículo 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña, firmada por Costa Rica el 26 de enero 1990 y ratificada el 18 de julio 1990 mediante la Ley N° 7194, al señalar que todas las medidas respecto del niño y la niña deben estar basadas en la consideración del interés de la persona menor. Asimismo, atribuye al Estado la obligación de asegurar la adecuada protección y cuidado de las personas menores de edad. Tal numeral, en lo que interesa señala:

“ARTICULO 3

1. En todas las medidas concernientes a los niños, que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.
2. Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.
3. Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 60-09-2021

competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.” (Énfasis añadido).

SEGUNDO: Que existe una responsabilidad de las instituciones públicas de brindar la asistencia necesaria para el cuidado de las personas menores de edad, según lo dispone el 4 artículo 18 de la Convención sobre los Derechos del Niño, el cual, en lo conducente indica:

“Artículo 18. ...

2. A los efectos de garantizar y promover los derechos enunciados en la presente Convención, los Estados Partes prestarán la asistencia apropiada a los padres y a los representantes legales para el desempeño de sus funciones en lo que respecta a la crianza del niño y velarán por la creación de instituciones, instalaciones y servicios para el cuidado de los niños.

3. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para que los niños cuyos padres trabajan tengan derecho a beneficiarse de los servicios e instalaciones de guarda de niños en relación con los cuales se cumplan los requisitos establecidos.” (Énfasis añadido).

TERCERO: Que derivado de evolución de la justicia constitucional en Costa Rica, con la creación de la Sala Constitucional y su jurisprudencia, se ha reconocido rango supra constitucional a los instrumentos del derecho internacional de derechos humanos, en la medida en que reconozcan más derechos o garantías a las personas (véase, entre otras, las sentencias de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia N°3435-1992, N°2313-1995, N°6165-1999, N°1682-2007, N°69-2014). La correcta aplicación e integración de dichos instrumentos en nuestro medio, es obligación de toda la Administración Pública conforme al control de convencionalidad.

CUARTO: Que la Constitución Política de Costa Rica reconoce dentro de los derechos y garantías sociales, en el artículo 50, que el Estado procurará el mayor bienestar de las personas. También, señala en el numeral 51 que el niño y la niña tendrán derechos a una protección especial.

QUINTO: Que en concordancia con el principio de interés superior de la persona menor de edad establecido en el inciso 1) del numeral 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño, el Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley N° 7739 y sus reformas, refiere en su artículo 3 la obligación general del Estado de adoptar medidas de toda índole para garantizar efectivamente los derechos fundamentales

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 60-09-2021

de las personas menores de edad, así como tener presente el interés superior en la formulación, acceso y prestación de los servicios. En particular, sobre el interés superior de la persona menor de edad, el artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia establece lo siguiente:

“Artículo 5°- Interés superior. Toda acción pública o privada concerniente a una persona menor de dieciocho años, deberá considerar su interés superior, el cual le garantiza el respeto de sus derechos en un ambiente físico y mental sano, en procura del pleno desarrollo personal. La determinación del interés superior deberá considerar: a) Su condición de sujeto de derechos y responsabilidades. b) Su edad, grado de madurez, capacidad de discernimiento y demás condiciones personales. c) Las condiciones socioeconómicas en que se desenvuelve. d) La correspondencia entre el interés individual y el social.” (Énfasis añadido).

SEXTO: Que asimismo, en línea con la protección de los derechos fundamentales, se instituye el principio de no regresividad o progresividad, el cual, establece la obligación del Estado de aumentar paulatinamente los niveles de protección de los derechos humanos y aplicar las acciones positivas para garantizar el pleno goce de tales derechos, según las posibilidades y desarrollo del país. Lo anterior, conforme lo dispone el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, artículo 2, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, artículos 1 y 26, y el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, artículo 1. 6

SÉTIMO: Que la ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Ley N° 4760 y sus reformas, determina en su artículo 2 la finalidad de la institución en cuanto a resolver el problema de la pobreza en el país y refiere sus fines específicos en el artículo 4, según indica a continuación:

“ARTICULO 4°.- El Instituto Mixto de Ayuda Social tendrá los siguientes fines: a) Formular y ejecutar una política nacional de promoción social y humana de los sectores más débiles de la sociedad costarricense; b) Atenuar, disminuir o eliminar las causas generadoras de la indigencia y sus efectos; c) Hacer de los programas de estímulo social un medio para obtener en el menor plazo posible la incorporación de los grupos humanos marginados de las actividades económicas y sociales del país; d) Preparar los sectores indigentes en forma adecuada y rápida para que mejoren sus posibilidades de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 60-09-2021**

desempeñar trabajo remunerado; e) Atender las necesidades de los grupos sociales o de las personas que deban ser provistas de medios de subsistencia cuando carezcan de ellos; f) Procurar la participación de los sectores privados e instituciones públicas, nacionales y extranjeras, especializadas en estas tareas, en la creación y desarrollo de toda clase de sistemas y programas destinados a mejorar las condiciones culturales, sociales y económicas de los grupos afectados por la pobreza con el máximo de participación de los esfuerzos de estos mismos grupos; y g) Coordinar los programas nacionales de los sectores públicos y privados cuyos fines sean similares a los expresados en esta ley” (Énfasis añadido).

OCTAVO: Que la Ley N. 9220, mediante la cual se crea la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (REDCUDI), tiene como finalidad establecer un sistema de cuidado y desarrollo infantil de acceso público, universal y de financiamiento solidario, para fortalecer y ampliar las alternativas de atención infantil integral.

NOVENO: Que con la creación de la REDCUDI, la Ley N. 9220 estableció un marco interdependiente de objetivos que combinan el desarrollo infantil y la incorporación de los padres al mercado laboral; en este sentido dicho cuerpo normativo dispone lo siguiente:

“ARTÍCULO 2.- Objetivos Los objetivos de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil son los siguientes: a) Garantizar el derecho de todos los niños y las niñas, prioritariamente los de cero a seis años, a participar en programas de cuidado, en procura de su desarrollo integral, según las distintas necesidades y de conformidad con las diferentes modalidades de atención que requieran. b) Promover la corresponsabilidad social en el cuidado mediante la participación de los diversos sectores sociales. c) Articular los diferentes actores, alternativas y servicios de cuidado y desarrollo infantil. d) Procurar que los servicios de cuidado y desarrollo infantil permitan la inserción laboral y educativa de los padres y las madres.”

DÉCIMO: Que la Ley N. 9220, en los numerales 9 y 10 establece la creación y las funciones de la Secretaria Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, así como los artículos 15 y 16 del Reglamento de la Ley N.9220.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 60-09-2021

DÉCIMO PRIMERO: Que el Reglamento de la Ley N. 9220, que Crea la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, en los artículos 17 y 20 establece la naturaleza y funciones de la Dirección Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.

DÉCIMO SEGUNDO: Que el Reglamento de la Ley N. 9220, que Crea la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, en el artículo 23 establece las Alternativas de Cuidado y Atención Integral de carácter privado que formen parte de la REDCUDI, y cuya población pueda acceder al servicio mediante la figura del pago compartido, el pago por parte de la familia o por medio de subsidios estatales que cubran el costo de atención, deben respetar los enfoques y principios que guían su accionar y aplicar e implementar los estándares esenciales de calidad de atención, de conformidad con lo establecido por la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.

DÉCIMO TERCERO: Que el IMAS mediante el beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil es integrado a la REDCUDI, la cual -complementariamente- tiene como objetivos promover la corresponsabilidad social en el cuidado y la inserción laboral y educativa de los padres y las madres, según el artículo 2, de la Ley que Crea la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, Ley N° 9220.

DÉCIMO CUARTO: Que el beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil forma parte de las acciones que implementa el Estado, para materializar los compromisos internacionales que buscan brindar protección a las personas menores de edad, en reconocimiento y resguardo de sus Derechos Humanos. Lo anterior, de conformidad con la finalidad institucional de resolver el problema de la pobreza extrema que establece el artículo 2 de la Ley N° 4760 de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social, en concordancia con los incisos c) y e) del artículo 4 del mismo cuerpo normativo, en cuanto a la incorporación de grupos humanos marginados de las actividades económicas y sociales del país y atender las necesidades de grupos sociales.

DÉCIMO QUINTO: Que tales acciones positivas para la protección de las personas menores de edad, se enmarcan dentro del principio de progresividad o no regresividad y la Procuraduría General de la República, se ha referido en el siguiente sentido: "(...) Precisamente en cuanto a la protección de los niños y las niñas que ha sido beneficiarias de la Red de Cuido y Desarrollo Infantil, estimamos que el IMAS se encuentra obligado, además a garantizar el principio de no regresividad en materia de derechos fundamentales (...) El Estado, a través de todas sus instituciones, se ve obligado a no adoptar medidas políticas, ni aprobar normas jurídicas que empeoren, sin justificación razonable y proporcionada, la situación de los derechos alcanzada hasta entonces. Es así como existe la

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 60-09-2021

obligación de justificar, a la luz de los parámetros constitucionales de razonabilidad y proporcionalidad, la reducción de los niveles de protección (...). Ese reconocimiento de derechos fundamentales de carácter social, requieren de actuaciones positivas del Estado, entre ellas, la emisión de políticas legislativas como la reflejada en la Ley de Creación del IMAS, que pretende otorgar subsidios o beneficios a personas que se encuentran en situación de pobreza o pobreza extrema, con la finalidad de buscar su recuperación económica y su reinserción en el campo laboral en el menor tiempo posible. La Red de Cuido y Desarrollo Infantil se ha establecido como uno de los medios para garantizar la reinserción laboral de los padres, pero no puede negarse que por sí misma, constituye un medio idóneo para que los niños y niñas beneficiarias no estén expuestos a situaciones de riesgo social y puedan ejercer de manera plena todos sus derechos fundamentales (educación, alimento, resguardo, entre otros). Es por eso que recortar o limitar el ámbito sustantivo de protección del derecho reconocido a los niños y niñas en condición de vulnerabilidad, sólo puede realizarse cuando ha quedado demostrado que la situación de pobreza que ameritó el reconocimiento inicial del derecho, ha sido superada de manera permanente. De lo contrario, el IMAS estaría propiciando una regresividad de sus derechos fundamentales, sin una razón objetiva y en perjuicio de su interés superior" (Procuraduría General de la República, Criterio N. C-062-2020).

DÉCIMO SEXTO: Que la ejecución del beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil se realiza con recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) y también recursos de fuentes propias que se asignan en el transcurso del ejercicio económico respectivo, así como otras fuentes de recursos que se asignan por convenio con otras instituciones.

DÉCIMO SÉTIMO: Que la Ley General de Administración Pública, establece en su artículo 4 que la actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios.

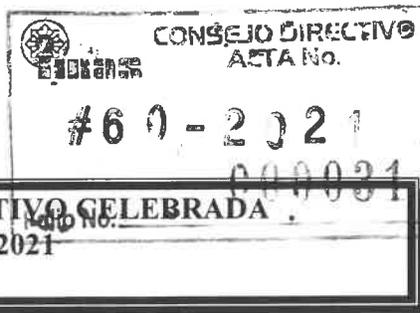
DÉCIMO OCTAVO: Que las personas en ejercicio de la función pública deben orientar su gestión a satisfacer el interés público y asegurar que sus decisiones se ajusten a los objetivos propios de la institución en la cual se desempeñan, conforme al deber de probidad establecido en el artículo 3 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Ley N. 8422 y sus reformas. En este sentido, los esfuerzos administrativos deben ser canalizados y orientados de forma racional hacia el logro de objetivos, fines, metas, el uso eficiente y eficaz de los fondos públicos, y asegurando el respeto de los derechos fundamentales.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 60-09-2021

DÉCIMO NOVENO: Que la orientación de la oferta programática del IMAS está dirigida hacia un modelo de atención integral, conforme al artículo 19 del Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social, aprobado por acuerdo de Consejo Directivo CD-204-05-2018, y sus reformas. Asimismo, el numeral 26 de dicho cuerpo normativo señala que la ejecución de la oferta programática se realiza por medio de beneficios, respondiendo a un proceso de superación de la situación de pobreza, que permita avanzar a mayores niveles de desarrollo humano. El pasado 17 de abril del 2020, se publicó en el alcance N. 92, de La Gaceta N. 83, la Reforma Parcial del Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios, cuyo numeral 35 establece que: "De la aprobación de beneficios: Para la aprobación de un beneficio se seguirán los lineamientos establecidos en el presente Reglamento y el o los manuales respectivos. En caso de declaratoria de estado nacional de emergencia, a criterio discrecional de la Gerencia General y Sub Gerencia de Desarrollo Social, dentro del marco de la ley 4760 y observando la razonabilidad y proporcionalidad de las medidas, se podrán adecuar por escrito los lineamientos establecidos en el presente reglamento y en los procedimientos para la prestación del servicio y el otorgamiento de beneficios".

VIGÉSIMO: Que mediante oficio MTSS-DMT-OF-965-2021 del 11 de agosto de 2021, suscrito por la Sra. Silvia Lara Povedano, Ministra de Trabajo y Seguridad Social, comunica al Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Ministro Desarrollo Humano e Inclusión Social y Presidente Ejecutivo del IMAS, el acuerdo de la sesión extraordinaria N. 04-2021 de la Comisión Consultiva REDCUDI, en el cual se manifiesta que:

"(...) La reciente puesta en vigencia de la Ley N°9941, Reactivación y Reforzamiento de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, publicada en la Gaceta N°42 el pasado 02 de marzo del 2021, reforma y adiciona el articulado de la Ley N°9220, Ley que Crea la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil del 24 de marzo del 2014. Dentro de las reformas realizadas destacan: Artículo 7.- Coordinación Superior. El ministerio que ejerza la rectoría del sector social o, en ausencia de este, el Patronato nacional de la Infancia (PANI) será el que coordine y presida la Comisión Consultiva de la REDCUDI, (...). Artículo 9.- Secretaría Técnica. La REDCUDI tendrá una Secretaría Técnica adscrita al Ministerio que ejerza la rectoría del sector social o, en ausencia de este, a la Gerencia Técnica del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), el cual incluirá en su presupuesto la partida correspondiente a los recursos asignados mediante esta ley. (...) Artículo 11.- Estructura de la Secretaría. La Secretaría Técnica de la REDCUDI contará con una estructura organizacional y recurso humano que garantice el desarrollo efecto de sus funciones. (...) Artículo 20.- Acciones



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 60-09-2021

operativas. Con el fin de fortalecer los servicios de la Red nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, se establecen las siguientes acciones operativas: a) La principal institución responsable de las acciones operativas de la Secretaría Técnica de la REDCUDI será el ministerio que ejerza la rectoría del sector social o, en ausencia de este, el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), el cual le brindará el contenido presupuestario, el espacio físico, el apoyo logístico el equipo, los materiales y el personal necesario para su adecuado funcionamiento.(...)Asimismo, este mismo cuerpo normativo incluye cuatro transitorios que reflejan la intención de que se materialice el traslado de personal, presupuesto y otros ajustes hacia el PANI, señalando: TRANSITORIO I. El Poder Ejecutivo, en un plazo máximo de seis meses, posteriores a la entrada en vigencia de esta ley, realizará los trámites pertinentes a fin de que el contenido presupuestario, y los activos de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (REDCUDI) se trasladen al Patronato Nacional de la Infancia (PANI).TRANSITORIO II. El Poder Ejecutivo, en un plazo máximo de seis meses, posteriores a la entrada en vigencia de esta ley, realizará los traslados correspondientes del personal asignado a la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (REDCUDI) en el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) al Patronato Nacional de la Infancia (PANI). Dichos funcionarios conservarán todos sus derechos laborales. TRANSITORIO III. El Poder Ejecutivo, en un plazo máximo de seis meses, posteriores a la vigencia de esta ley, deberá ajustar la normativa administrativa y reglamentaria existente, incluyendo la reglamentación de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley N.º 9220, Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, de 24 de marzo de 2014.TRANSITORIO IV. En el plazo máximo de nueve meses, contado a partir de la publicación de la presente ley, el servicio de ventanilla única de información indicado en el artículo primero deberá estar funcionando plenamente por los medios tecnológicos adecuados y accesibles. Expuesto lo anterior, se evidencian inconsistencias en el texto de la Ley N°9941 que pareció contemplar en varios de sus alcances el sentido de priorizar las actuaciones de dirección y operativas inicialmente en el Ministerio que ejerza la rectoría del sector social o, en ausencia de este, al Patronato Nacional de la Infancia. Sin embargo, la modificación del artículo cuarto de la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia reafirma la participación del PANI en las funciones de dirección de la Red siempre que exista la manifestación, habilitación y o comunicación que disponga que el Ministerio que ejerza la rectoría del sector social no asumirá la adscripción de la ST-REDCUDI y la dirección de la Comisión Consultiva de la REDCUDI, tal como lo indica la Ley N° 9220. Este escenario deja en incertidumbre el rumbo de la Secretaría Técnica de la REDCUDI y las funciones delegadas por la Ley N°9220, así como la parte del financiamiento de la REDCUDI, según lo siguiente:•El proyecto de Ley bajo el expediente 20.822 que define la adscripción de la

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 60-09-2021

ST-REDCUDI al Patronato Nacional de la Infancia aún se encuentra en trámite legislativo. •En octubre 2021 se vence el contrato de alquiler del edificio que hoy ocupa la Secretaría Técnica de la REDCUDI y no se ha identificado cuál Ministerio asumirá ese gasto. •Claridad del contenido presupuestario que se asigne a la Secretaría Técnica para el año 2022. •Traslado del personal de la Secretaría Técnica al Patronato Nacional de la Infancia no está claro aún o, en su defecto, al Ministerio que ejerza la rectoría del sector social. •A pesar de las coordinaciones necesarias, no se ha conformado la comisión para cumplir con lo que señala el Transitorio III, el cual señala que el Poder Ejecutivo, en un plazo máximo de seis meses, posteriores a la entrada en vigencia de esta ley, deberá ajustar la normativa administrativa y reglamentaria existente, incluyendo la reglamentación de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 9220. Esta situación fue analizada en sesión extraordinaria N.º 04-2021 de la Comisión Consultiva de la REDCUDI del miércoles 4 de agosto de 2021, tomándose, entre otros, el siguiente acuerdo: •La señora Silvia Lara Povedano, procede a someter a votación el siguiente acuerdo: “Se acuerda que esta Comisión Consultiva de la REDCUDI solicite al señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social y Presidente Ejecutivo del IMAS, asumir el financiamiento y la operación de la Secretaría Técnica de la REDCUDI, hasta tanto se haga efectivo el traslado de esta Secretaría al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, o en su defecto, al Patronato Nacional de la Infancia”. Se aprueba el anterior acuerdo por votación unánime de los siguientes miembros presentes: señor Daniel Salas Peraza, señora Silvia Lara Povedano, señora Marcela Guerrero Campos, señora Gladys Jiménez Arias y señora Melania Brenes Monge. Acuerdo en firme. •La señora Silvia Lara Povedano, procede a someter a votación el siguiente acuerdo: “La Comisión Consultiva de la REDCUDI realizará todos los esfuerzos que sean necesarios para impulsar la aprobación en la Asamblea Legislativa, en primero y segundo debate, del proyecto de Ley N.º 22.822 promovido por la señora Ivonne Acuña Cabrera y que permitía subsanar inconsistencias en relación con la adscripción de la Secretaría Técnica de la REDCUDI al ente rector del sector social, o en su defecto, al Patronato Nacional de la Infancia”. Se aprueba el anterior acuerdo por votación unánime de los siguientes miembros presentes: señor Daniel Salas Peraza, señora Silvia Lara Povedano, señora Marcela Guerrero Campos, señora Gladys Jiménez Arias y señora Melania Brenes Monge. Acuerdo en firme. Agradecemos pueda informar a la Comisión Consultiva de la REDCUDI acerca de las gestiones realizadas por el Instituto Mixto de Ayuda Social para facilitar y que se haga efectivo el traslado de la Secretaría Técnica al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, o en su defecto, al Patronato Nacional de la Infancia(...).”.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 60-09-2021

VIGÉSIMO PRIMERO: Que mediante oficio IMAS-PE-STRC-0333-2021 del 18 de agosto de 2021, suscrito por Yariela Quirós Álvarez, Directora Ejecutiva de la ST-REDCUDI, interpone al señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Ministro Desarrollo Humano e Inclusión Social y Presidente Ejecutivo del IMAS y al señor Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General del IMAS, formal solicitud de acompañamiento operativo a la ST-REDCUDI según acuerdo de la sesión extraordinaria N° 04-2021 de la Comisión Consultiva REDCUDI, en el cual se manifiesta que:

“(…) Primero: La Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil es un órgano de máxima desconcentración y personalidad jurídica instrumental y presupuestaria con autonomía e independencia técnica y funcional, órgano ejecutivo de las actividades y responsabilidades encomendadas por la Comisión Consultiva, asimismo cuenta con una estructura organizacional y recurso humano que garantice el desarrollo efectivo de sus funciones, así expresado en los artículos 9 y 11 de la Ley N°9220 y su reciente reforma. Segundo: La reciente puesta en vigencia de la Ley N°9941, Reactivación y Reforzamiento de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, publicada en la Gaceta N°42 el pasado 02 de marzo del 2021, reforma y adiciona el articulado de la Ley N°9220, Ley que Crea la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil del 24 de marzo del 2014. Dentro de las reformas realizadas destacan: Artículo 7.-Coordinación Superior. El ministerio que ejerza la rectoría del sector social o, en ausencia de este, el Patronato nacional de la Infancia (PANI) será el que coordine y presida la Comisión Consultiva de la REDCUDI(…). Artículo 9.-Secretaría Técnica. La REDCUDI tendrá una Secretaría Técnica adscrita al Ministerio que ejerza la rectoría del sector social o, en ausencia de este, a la Gerencia Técnica del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), el cual incluirá en su presupuesto la partida correspondiente a los recursos asignados mediante esta ley. (...) Artículo 11.- Estructura de la Secretaría. La Secretaría Técnica de la REDCUDI contará con una estructura organizacional y recurso humano que garantice el desarrollo efecto de sus funciones. (...) Artículo 20.-Acciones operativas. Con el fin de fortalecer los servicios de la Red nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, se establecen las siguientes acciones operativas: a)La principal institución responsable de las acciones operativas de la Secretaría Técnica de la REDCUDI será el ministerio que ejerza la rectoría del sector social o, en ausencia de este, el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), el cual le brindará el contenido presupuestario, el espacio físico, el apoyo logístico el equipo, los materiales y el personal necesario para su adecuado funcionamiento.(…)Tercero: La Ley N°9941, además, dispone cuatro transitorios que reflejan la intención de que se materialice el traslado de personal, presupuesto y otros ajustes hacia el PANI, señalando:

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 60-09-2021

TRANSITORIO I. El Poder Ejecutivo, en un plazo máximo de seis meses, posteriores a la entrada en vigencia de esta ley, realizará los trámites pertinentes a fin de que el contenido presupuestario, y los activos de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (REDCUDI) se trasladen al Patronato Nacional de la Infancia (PANI). TRANSITORIO II. El Poder Ejecutivo, en un plazo máximo de seis meses, posteriores a la entrada en vigencia de esta ley, realizará los traslados correspondientes del personal asignado a la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (REDCUDI) en el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) al Patronato Nacional de la Infancia (PANI). Dichos funcionarios conservarán todos sus derechos laborales. TRANSITORIO III. El Poder Ejecutivo, en un plazo máximo de seis meses, posteriores a la vigencia de esta ley, deberá ajustar la normativa administrativa y reglamentaria existente, incluyendo la reglamentación de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley N.º 9220, Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, de 24 de marzo de 2014. TRANSITORIO IV. En el plazo máximo de nueve meses, contado a partir de la publicación de la presente ley, el servicio de ventanilla única de información indicado en el artículo primero deberá estar funcionando plenamente por los medios tecnológicos adecuados y accesibles. Cuarto: El texto de la Ley N°9941 parece contemplar en varios de sus numerales el sentido de otorgar al Ministerio que ejerza la rectoría del sector social o, en ausencia de este, al Patronato Nacional de la Infancia todas las actuaciones operativas de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil. Además, este mismo cuerpo normativo modifica el artículo 4to de la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia reafirmando la participación del Patronato Nacional de la Infancia en la coordinación y presidencia de la Comisión Consultiva de la REDCUDI siempre que exista la manifestación, habilitación y o comunicación que disponga que el Ministerio que ejerza la rectoría del sector social no asumirá la adscripción de la Secretaría Técnica de la REDCUDI y la dirección de la Comisión Consultiva, según se indica en la Ley N°9220. Quinto: La Secretaría Técnica mediante Oficio IMAS-PE-STRC-0221-2021 de fecha 18 de mayo del 2021 y el Oficio IMAS-PE-STRC-0308-2021 de fecha 21 de julio del 2021 pone en conocimiento ante la Comisión Consultiva de la REDCUDI la situación actual de la transición de la Secretaría Técnica al ente rector del sector social o en su ausencia al Patronato Nacional de la Infancia, evidenciando algunas consideraciones que necesitan atención en razón al cumplimiento de los plazos establecidos en los transitorios de la Ley N°9941, sean estas consideraciones las siguientes: 1)-En octubre 2021 se vence el contrato de alquiler del edificio que hoy ocupa la Secretaría Técnica de la REDCUDI y no se ha identificado quien asumirá ese gasto para el último trimestre de 2021 y el año 2022. Así mismo, debe definirse el resguardo de los activos correspondientes a esta Secretaría. 2)-No hay claridad

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 60-09-2021

de la proveniencia del contenido presupuestario que se asigne a la Secretaría Técnica para el año 2022. 3)-No se define a cuál institución se hará el traslado del personal de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil. Lo cual, puede presentar implicaciones para la institución receptora con respecto al perfil de los puestos y el presupuesto para cubrir al personal. 4)-A pesar de las coordinaciones necesarias no se ha conformado la comisión para cumplir con lo que señala el Transitorio III, el cual señala el Poder Ejecutivo, en plazo máximo de seis meses, posteriores a la entrada en vigencia de esta ley, deberá ajustar la normativa administrativa y reglamentaria existente, incluyendo la reglamentación de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley N°9220.-Excede a la Secretaría Técnica definir y esclarecer las situaciones enumeradas, desde esta instancia se ha tratado de coordinar y apoyar en las mesas de reuniones propuestas siempre con la finalidad de tener claridad en el proceso de transición. Sexto: Por su parte el Patronato Nacional de la Infancia mediante el Oficio PANI-PE-OF-1535-2021 de fecha 20 de mayo del 2021 dirigido al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social solicita pronunciamiento sobre la viabilidad de asumir las funciones dispuestas por la Ley N°9220 y su reforma, así como su posición al respecto de que el Poder Ejecutivo o dicha institución en el ejercicio de su rectoría manifieste o disponga que sea el PANI quien lleve a cabo dichas acciones. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, mediante el Oficio MTSS-DMT-OF-850-2021 de fecha 13 de julio del 2021 manifiesta que (...) "deberá valorar la conveniencia la consulta a la Procuraduría General de la República frente a la opción de dar tiempo a que avance el proyecto de ley con el expediente N°22435. De no poder avanzar en el trámite legislativo, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social debe asumir la Red de Cuido." Ante este nuevo escenario, se advierte que el Ministerio de Trabajo debe estar considerando todas las implicaciones que conlleva asumir la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y que se han venido trabajando por parte del Instituto Mixto de Ayuda Social y el Patronato Nacional de la Infancia para que la transición de la Secretaría Técnica al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no solo se dé de forma transparente sino que además pueda cumplir con el fin público al que está llamada a ejecutar según lo establece la Ley N°9220 reformada por la Ley N°9941. Séptimo: En ese mismo sentido, la Secretaría Técnica mediante el Oficio IMAS-PE-STRC-0317-2021 de fecha 04 de agosto de 2021 presenta a la Comisión Consultiva de la REDCUDI el Informe "Implementación de la Ley N.º 9941 Reactivación y Reforzamiento de la REDCUDI" que muestra el avance en las acciones realizadas por el Patronato Nacional de la Infancia, el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el cumplimiento de la Ley N°9941.Octavo: A la fecha, aún no se define a cuál institución se

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 60-09-2021

hará el traslado del personal de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, aspecto que puede presentar implicaciones para la institución receptora con respecto al perfil de los puestos y el presupuesto para cubrir al personal. A pesar de las coordinaciones necesarias no se ha conformado la comisión para cumplir con lo que señala el Transitorio III de la Ley N.º 9941, el cual señala el Poder Ejecutivo, en plazo máximo de seis meses, posteriores a la entrada en vigencia de esta ley, deberá ajustar la normativa administrativa y reglamentaria existente, incluyendo la reglamentación de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley N°9220.-Excede a la Secretaría Técnica definir y esclarecer las situaciones mencionadas, desde esta instancia se ha tratado de coordinar y apoyar en las mesas de reuniones propuestas siempre con la finalidad de tener claridad en el proceso de transición. Noveno: El proyecto de Ley bajo el Expediente N.º 20.822 que promueve la señora Diputada Ivonne Acuña, subsana problemas de ambigüedades de la Ley N. 9941. Permite que el PANI pueda ejercer las funciones de operación, logística, presupuestación y adscripción de la ST-REDCUDI. Incluye una ampliación de los plazos de los transitorios que tienen relación con el traslado del personal y de los recursos. Es el Patronato Nacional de la Infancia que le ha estado dando el seguimiento al avance en corriente legislativa al proyecto de Ley N.º 20.822, de la Señora Diputada Ivonne Acuña, sin embargo, es un proceso lento, que dar paso a la espera de que sea aprobado, el cumplimiento de los plazos señalados en los transitorios sería extemporáneo para todas las acciones que deben proyectarse para la adscripción de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil. Décimo: Ante este escenario, en Sesión Extraordinaria N°04-2021 de la Comisión Consultiva de la REDCUDI del miércoles 4 de agosto del 2021 toma los siguientes acuerdos:•La señora Silvia Lara Povedano, procede a someter a votación el siguiente acuerdo: “Se acuerda que esta Comisión Consultiva de la REDCUDI solicite al señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social y Presidente Ejecutivo del IMAS, asumir el financiamiento y la operación de la Secretaría Técnica de la REDCUDI, hasta tanto se haga efectivo el traslado de esta Secretaría al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, o en su defecto, al Patronato Nacional de la Infancia”. Se aprueba el anterior acuerdo por votación unánime de los siguientes miembros presentes: señor Daniel Salas Peraza, señora Silvia Lara Povedano, señora Marcela Guerrero Campos, señora Gladys Jiménez Arias y señora Melania Brenes Monge. Acuerdo en firme•La señora Silvia Lara Povedano, procede a someter a votación el siguiente acuerdo: “La Comisión Consultiva de la REDCUDI realizará todos los esfuerzos que sean necesarios para impulsar la aprobación en la Asamblea Legislativa, en primero y segundo debate, del proyecto de Ley N.º 22.822 promovido por la señora

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 60-09-2021

Ivonne Acuña Cabrera y que permitía subsanar inconsistencias en relación con la adscripción de la Secretaría Técnica de la REDCUDI al ente rector del sector social, o en su defecto, al Patronato Nacional de la Infancia". Se aprueba el anterior acuerdo por votación unánime de los siguientes miembros presentes: señor Daniel Salas Peraza, señora Silvia Lara Povedano, señora Marcela Guerrero Campos, señora Gladys Jiménez Arias y señora Melania Brenes Monge. Acuerdo en firme. Undécimo: En la Sesión Extraordinaria N°05-2021 de la Comisión Consultiva de la REDCUDI del viernes 13 de agosto del 2021, la Sra. Silvia Lara retoma el acuerdo: "Se acuerda que esta Comisión Consultiva de la REDCUDI solicite al señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social y Presidente Ejecutivo del IMAS, asumir el financiamiento y la operación de la Secretaría Técnica de la REDCUDI, hasta tanto se haga efectivo el traslado de esta Secretaría al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, o en su defecto, al Patronato Nacional de la Infancia". Al respecto Don Juan Luis Bermúdez, señala que mantendrá una conversación con el Señor Gerente General de Instituto Mixto de Ayuda Social. Por lo tanto, la dificultad para discernir lo que debe resolverse en la situación en la que se encuentra la Secretaría Técnica de la REDCUDI actualmente, si bien, no proviene de la falta de disposición de una norma aplicable, sino, más bien de la eventual obscuridad de que puede adolecer entenderse de dos o más modos diferentes, por su sentido anfibológico de su articulado en relación a los transitorios, lo cual, las gestiones que se han venido realizando para tener claridad en la interpretación de la norma, ha llevado a una dilación en los diferentes trámites que se gestionan por parte de cada una de las Instituciones sean estas Patronato Nacional de la Infancia y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, cumpliendo ya el plazo señalado en los transitorios. Situación que evidencia una clara afectación no solo a las actividades que desarrolla la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y por ende afecta a la población infantil costarricense beneficiaria de la REDCUDI, sino a los funcionarios directamente, quienes se ven afectados por la incertidumbre de su futuro laboral. Razones por las cuales, con fundamento en lo que señala el artículo 20 inciso c) de la Ley N°9220 y su reforma Ley N°9941 el cual autoriza a las demás instituciones del Estado para que, dentro de su ámbito de competencia y de acuerdo con sus posibilidades, colaboren activamente y aporten recursos humanos, físicos y económicos a la Secretaria Técnica de la REDCUDI, se solicita respetuosamente al Instituto Mixto de Ayuda Social se realicen las gestiones pertinentes para dar la sostenibilidad necesaria para que la Secretaría Técnica de la REDCUDI siga funcionando hasta en el tanto se tenga claridad del Ministerio al que estará adscrita, tomando en consideración todas aquellas acciones que se han venido realizando para que se haga efectivo el traslado

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 60-09-2021

de la Secretaría Técnica según lo indica la Ley de cita, y esta pueda continuar operando para satisfacer el interés público para el que fue creada; siempre y cuando convenga con la Administración, a fin de no verse quebrantada la continuidad, eficiencia y eficacia del servicio público prestado, al tenor del artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública se hace la solicitud al Instituto Mixto de Ayuda Social para que dicha institución continúe asumiendo las principales acciones operativas, el presupuesto y el pago correspondiente a salarios de los funcionarios que se destacan en la Secretaría Técnica de la REDCUDI, hasta en tanto se tenga claridad de cual institución asumirá la adscripción de esta instancia(...)"

VIGÉSIMO SEGUNDO: El IMAS asumirá el pago de la planilla hasta diciembre 2021, no obstante, en la formulación presupuestaria 2022 se previeron los recursos por si se debía asumir el pago de la planilla para el próximo año.

El costo aproximado de la planilla de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil por el resto del año 2021 (setiembre, octubre, noviembre y diciembre), es el siguiente:

	TOTAL (en colones)
Salario base	10,580,000.00
Anualidad	1,314,740.00
Dedicación exclusiva	4,982,637.50
Carrera profesional	739,861.50
Total Salario Mensual:	17,617,239.00
Aguinaldo	1,590,396.25
Salario Escolar	1,467,516.01
Total en salarios al mes	20,675,151.26
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	MONTO
Seguro de Enfermedad y Maternidad (9.25%)	1,765,339.84
Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (5.25%)	1,001,949.64
0.5% Banco Popular	95,423.78
1.5% Fondo Capitalización Laboral	286,271.33
1.5% I.N.A.	286,271.33
3% Régimen Obligatorio Pensiones Complement.	572,542.65
5.33% Asociación Solidarista	1,017,217.44

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 60-09-2021**

Total cargas obreras al mes	5,025,015.99
Total salarios más cargas obreras mensual	25,700,167.25

Total salarios más cargas obreras (set, oct, nov, dic 2021)	102,800,669.01
--	-----------------------

Asimismo, el costo aproximado de la planilla de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil para el año 2022, es el siguiente:

	TOTAL (en colones)
Salario base	10,580,000.00
Anualidad	1,314,740.00
Dedicación exclusiva	4,982,637.50
Carrera profesional	739,861.50
Total Salario Mensual:	17,617,239.00
Aguinaldo	1,590,396.25
Salario Escolar	1,467,516.01
Total en salarios al mes	20,675,151.26
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	MONTO
Seguro de Enfermedad y Maternidad (9.25%)	1,765,339.84
Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (5.25%)	1,001,949.64
0.5% Banco Popular	95,423.78
1.5% Fondo Capitalización Laboral	286,271.33
1.5% I.N.A.	286,271.33
3% Régimen Obligatorio Pensiones Complement.	572,542.65
5.33% Asociación Solidarista	1,017,217.44
Total cargas obreras al mes	5,025,015.99
Total salarios más cargas obreras mensual	25,700,167.25

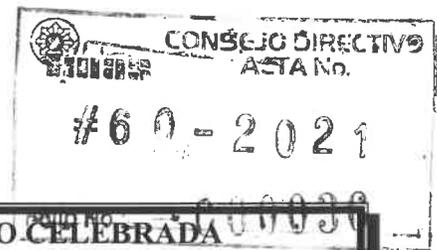
Total salarios más cargas obreras (año 2022)	308,402,007.04
---	-----------------------

Las plazas que pertenecen a la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil son 15, en las cuales se encuentran nombradas actualmente las siguientes personas:

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 60-09-2021

Plaza	Nombre completo	Cargo que ocupa	Puesto
31765	QUIROS ALVAREZ YARIELA FRANCINY	DIRECTORA EJECUTIVA DE LA SECRET. TEC. DE LA RED DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL	DIRECTORA EJECUTIVA RED DE C.
31731	BRENES LÓPEZ NOHELIA	PROF. EN RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL 3	PROF. DE SERVICIO CIVIL 3
11165	SOTOMAYOR AGUILAR SYLVIA	PROF. EN RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL 2	PROF. DE SERVICIO CIVIL 2
31732	NAVARRO QUESADA LUIS ALEJANDRO	PROF. EN RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL 2	PROF. DE SERVICIO CIVIL 2
31733	ESQUIVEL LOBO DANNY MARCELO	PROF. EN RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL 2	PROF. DE SERVICIO CIVIL 2
31734	GRANADOS VALVERDE ITZEL	PROF. EN RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL 2	PROF. DE SERVICIO CIVIL 2
31735	VARGAS ESQUIVEL MILENA	PROF. EN RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL 2	PROF. DE SERVICIO CIVIL 2
31736	ZAMORA VILLALOBOS YULIANA MARIA	PROF. EN RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL 2	PROF. DE SERVICIO CIVIL 2
31737	AGUILAR SOTO CYNTHIA YESENIA	PROF. EN RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL 2	PROF. DE SERVICIO CIVIL 2
31738	JIMENEZ ARTAVIA DAMARIS GISELLE	PROF. EN RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL 2	PROF. DE SERVICIO CIVIL 2
31739	ZAPATA DIAZ EVELYN DE LOS ANG.	PROF. EN RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL 2	PROF. DE SERVICIO CIVIL 2
31766	HERNANDEZ NAVARRO ALEXIS ALBERTO	PROF. EN RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL 2	PROF. DE SERVICIO CIVIL 2
31767	BLANCO LEON INGRID	PROF. EN RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL 2	PROF. DE SERVICIO CIVIL 2
31740	PORTUGUEZ ASTUA YANCEL MARITZA	PROF. EN RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL 1	PROF. DE SERVICIO CIVIL 1-A
31615	POTOY GARCÍA KATHERINE FABIOLA	SECRETARIA	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1

VIGÉSIMO TERCERO: Que el IMAS, mediante contrato N. 2010-000006-A, de fecha 21 de octubre de 2010, suscribió el contrato de arrendamiento del local,



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 60-09-2021

actualmente se encuentra destacada la ST-REDCUDI, el monto que se cancela por concepto de alquiler es por la suma de \$2,486.00 (Dos mil cuatrocientos ochenta y seis dólares con 00/100) (IVA incluido), los periodos de pago de cada factura son del 27 al día 26 del siguiente mes. El arrendador corresponde a la cédula jurídica 3-101-199093 AB & P Consultores Jurídicos y Notarios.

VIGÉSIMO CUARTO: Que el IMAS, de conformidad al numeral 20 de la Ley N. 9220, sobre acciones operativas, facilita los recursos administrativos y recursos tecnológicos, con el fin de fortalecer los servicios de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.

POR TANTO, SEACUERDA:

PRIMERO: Dar por conocido el oficio MTSS-DMT-OF-965-2021 del 11 de agosto de 2021, suscrito por la Sra. Silvia Lara Povedano, Ministra de Trabajo y Seguridad Social, comunica al Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Ministro Desarrollo Humano e Inclusión Social y Presidente Ejecutivo del IMAS, el acuerdo de la sesión extraordinaria N. 04-2021 de la Comisión Consultiva REDCUDI.

SEGUNDO: Autorizar, a la Dirección Superior del IMAS, a realizar las gestiones correspondientes, para asumir el financiamiento y la operación de la Secretaría Técnica de la REDCUDI, hasta tanto se haga efectivo el traslado de esta Secretaría al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, o en su defecto, al Patronato Nacional de la Infancia, según lo acordado en la sesión extraordinaria N. 04-2021 de la Comisión Consultiva REDCUDI.

TERCERO: Ordenar a la Dirección Ejecutiva de la REDCUDI, a coordinar lo correspondiente con la Dirección Superior del IMAS, y dar fiel y estricto seguimiento a los acuerdos emitidos por el Consejo Directivo del IMAS, para la atención de lo solicitado por la Comisión Consultiva de la REDCUDI

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Msc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loria Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SETIMO: ASUNTOS AUDITORIA INTERNA

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 60-09-2021

7.1 ANÁLISIS DEL INSTRUMENTO PREPARACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO ANTE LA DEROGATORIA DE LA NORMA TÉCNICA DE GESTIÓN Y CONTROL DE LAS TI, SEGÚN OFICIO IMAS-CD-AI-358-2021.

El señor Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de manera virtual del señor Wady Solano Siles, profesional de la Auditoría Interna.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de la persona invitada.

Ingresa a la sesión el señor Wady Solano

Indica la señora Marianela Navarro que se va a realizar un resumen ejecutivo, con los resultados que arrojaron la participación de la Auditoría Interna, solicitado por la Contraloría General de la República, para que este Consejo Directivo conozca el resultado de la calificación.

Señala el señor Wady Solano que mediante resolución R-CD-17-2020 del 17 de marzo del 2020, la Contraloría General de la República promueve la derogatoria del Manual de Normas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información.

¿Por qué la Contraloría está produciendo la derogatoria de esta normativa de gestión y control?, de la cual formó parte de un grupo de auditores que participó en la redacción de este cuerpo normativo y en la validación inicial de este cuerpo normativo, lo que buscaba era coadyuvar a la administración en la gestión y el control de las tecnologías.

¿Por qué se produce esta derogatoria?, la Contraloría ha estimado que no es de su competencia gestionar la regulación de lo que es el control y la gestión de tecnologías de información en todo el sector público, sino que debe ser cada administración de acuerdo a su análisis de riesgos y al tamaño que tiene su área de tecnologías de información y demás, la que establezca un marco de gestión para lograr un objetivo, es muy importante y que es en parte la razón por la cual se informa a este Consejo Directivo, precisamente el objetivo de gobernanza de las tecnologías de información.

El Órgano Contralor indica Contraloría dice que la administración es la encargada de controlar y gestionar sus plataformas de tecnologías de información, lo que se busca precisamente es un objetivo de Gobierno de tecnologías de información en

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 60-09-2021

el tanto, la alta dirección quiere y es su expectativa, que las inversiones que se hagan en tecnologías de información respondan precisamente a objetivos estratégicos institucionales, y que la tecnología sea ese medio que potencie la gestión de las instituciones y no se convierta en un fin en sí mismo, ese es el objetivo del Gobierno de tecnologías de información, y es lo que subyace detrás del establecimiento de toda esta normativa de gestión.

Porqué es importante, en realidad lo que se quiere es lograr gobernar la tecnología de información, que no sea esa área oscura y gris donde se invierte un montón de recursos y no se sabe, a fin de cuentas, qué es lo que está sucediendo, por eso la Contraloría General de la República, quiere que la Administración tome control, que establezca su propia normativa relacionada con la gestión de las tecnologías de información, de acuerdo a su tamaño, al grado de penetración de tecnologías, los recursos que tiene disponible y a los riesgos.

En el caso del IMAS, la Contraloría solicitó a la Auditoría Interna de la institución, conservar con el Área de Tecnologías de Información y la Gerencia General, para conocer ¿En qué grado de avance se está trabajando con respecto a enfrentar, lo que va a ser la derogatoria este manual?

Tal como comentó anteriormente, se va a producir el 31 de diciembre del 2021, a partir del 01 de enero del 2022, se va a estar sin normativa vigente de lo que es la gestión y el control de las tecnologías de información, con las normas que actualmente existe en el IMAS, donde la institución debe establecer su propio marco.

Desde que salió a esta resolución el año pasado, la Auditoría Interna ha venido conversando con la Gerencia General sobre este tema, se les alertó sobre la necesidad de ir trabajando en el establecimiento de un nuevo marco, de estudiar las diferentes opciones que habían, porque la meta inicialmente es tener un nuevo marco de gestión de tecnologías, definido, aprobado y divulgado al 31 de diciembre del 2021.

Se presenta para que el Consejo Directivo conozca por dónde va la situación en el caso del IMAS, se cuenta con una Unidad de Tecnologías de Información, en la misma línea la auditoría interna cuenta con Auditores de Tecnologías de Información.

Entiende el señor Freddy Miranda que la Contraloría General de la República dice que no es competente para estar regulando este tema en general en el Estado, lo

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 60-09-2021

cual aplaude, porque este Órgano Contralor a asumido competencias que no están en su ley.

Por otra parte, no entiende por qué se debe derogar lo que trabajo la Auditoría Interna, si el reglamento está bien no se debería hacer uno nuevo, la Contraloría lo que está diciendo es que ya no es competente sobre este tema y que la institución se autorregule, pero si ese documento llena los requisitos que en el IMAS se maneje adecuadamente, por qué se va a hacer uno nuevo.

Responde el señor Wady Solano, que la Contraloría General de la República lo que quieren hacer es precisamente dejar en manos de la propia administración la decisión, como parte de sus competencias y responsabilidades, en este caso lo que están diciendo es, que el marco que propusieron y establecieron está vigente hasta esta fecha, a partir de ahí, es una decisión y potestad de la administración, regularse bajo su propio marco, que no tiene que ser necesariamente uno nuevo o diferente, sino el que la administraciones escoja, a su propios estudios y decisión en esta línea.

Considera el señor Juan Luis Bermúdez que la institución podría, por ejemplo, si fuera recomendable u oportuno, decir que aquel documento que se ha dejado sin efecto como parte de la Contraloría, se recupera y se hace nuestra propuesta, decir al menos transitoriamente, en tanto se hacen los estudios actualizados y profundos que se requiere seguir aperando bajo esos parámetros, esa podría ser una posibilidad.

Considera el señor Wady Solano que esa podría ser una posibilidad, pero al decir la Contraloría que no va a continuar con este asunto, de aquí en adelante, es un tema de decisión y responsabilidad de la administración.

Comentando que a la hora de llenar este instrumento se consultó al departamento de la Contraloría de dar seguimiento al tema de la derogatoria a las normas, la pregunta 11 dice, sobre el máximo jerarca de la institución se encuentra enterrado de la derogatoria de estas normas técnicas, se conversó en esta línea, que al menos en el caso del IMAS, la jerarquía administrativa que en primera instancia es la que ha venido trabajando el tema y que si bien no va a tomar la decisión final porque es algo que le compete al Consejo Directivo, ya venía trabajando en el asunto, entonces le indicó el Órgano Contralor que podían contestar que si, en el entendido que posteriormente se iba a poner en conocimiento del máximo jerarca, que es el Consejo Directivo, de la situación de avance en la que se va y están llevando la institución como un todo, el tema de este cambio en el marco normativo y por eso la pregunta se contestó de esta manera, de igual manera el

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 60-09-2021

personal del Área de Tecnologías de Información, tiene conocimiento de la derogatoria estas normas y está trabajando.

El Área de Tecnologías de Información no tenía conocimiento de la existencia del Código Nacional de Tecnología Digital del MICITT, que es un conjunto de políticas y buenas prácticas en materia de tecnologías, considera que es importante que ellos conozcan, y aunque muchos de ellas están contempladas en la normativa del IMAS, sí era importante que ellos retomarán de eso, porque forma parte de la normativa en el Sector Público que de alguna manera ha sido emitida por los entes reguladores y que orienta la gestión de tecnologías de información, hacia el tema Gobierno, que es el objetivo principal que estamos buscando en la gestión de las tecnologías.

Al momento que la Auditoría Interna contestó esta encuesta, este instrumento de medición o de diagnóstico, de por dónde íbamos, ya la institución estaba en un proceso de definición de este marco normativo, por eso precisamente en este proceso de definición se están estudiando ¿cuál es la mejor alternativa institucional para abordar el tema?, para que tener precisamente al 01 de enero del 2022, un marco debidamente definido, aprobado y divulgado.

Precisamente en este momento la institución se encontraba revisando los estándares marcos de gestión, los marcos que están listados a nivel mundial son de mejores prácticas en tecnologías de información y de Gobierno, es una de las razones por las cuales se quiso venir al Consejo Directivo a comentar los resultados del seguimiento que la Auditoría Interna le está dando a este tema.

Señala que estos marcos son establecidos a nivel mundial e importante en materia Gobierno de tecnologías de información, pero que también requieren una inversión importante de recursos en tecnologías de información. Si de verdad el IMAS quiere gobernar su plataforma de tecnologías de información y si la institución ha escogido apalancarse en las tecnologías de información como un medio para potenciar la gestión institucional y el combate a la pobreza, en las tecnologías de información, se be invertir recursos de importante cantidad que sinceramente y con el tema de las restricciones fiscales y en cuanto a la situación país de este momento, no estamos seguros de que la institución y el Estado como tal tenga los recursos para enfrentar eso, pero se debe hacer con lo que tenemos, lo importante acá sí es saber, para gestionar como corresponde las tecnologías de información, se quiere un Gobierno digital y servicio de tecnologías en nuestro teléfono celular, ojalá para nuestros beneficiarios, para tener eso hay que invertir en cantidades importantes.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 60-09-2021

Las preguntas que siguen no se contestaron, puesto que como el marco todavía no está definido, no obstante, se muestra un mapa de los principales procesos de tecnologías y cómo está implementado el marco que está en este momento, que son las normas de tecnologías de información, en toda la institución, la implementación de un marco como esto permea no solo al Área de Tecnología de Información, sino transversalmente a toda la organización.

Existen dos temas en que la institución tiene una debilidad, poco si iba a pedir una prórroga de una recomendación que dio la Auditoría Externa, el tema de arquitectura de información y de gestión de proyectos es donde existe debilidad como institución, no se ha podido mapear adecuadamente todas las áreas sean automatizadas o no, y cómo fluyen la información, y ahora sí, una vez mapeado, las áreas donde se maneja información, tener una cartera de proyectos a largo plazo, donde de alguna u otra manera, planteando cuál es la prioridad de inversión a largo y a mediano plazo en materia de digitalización o de utilizar sistemas de información computarizados, para potenciar y gestionar las áreas, por decirlo así, de negocio o institucional, es importante, se debe trabajar, es una de las principales debilidades encontradas en la gestión institucional que está muy enfocada en el día a día, pero la parte de planificación existen deficiencias en cuanto no sea ha sabido organizar y determinar cuáles son los áreas de negocio y prioridades del IMAS a corto, mediano y largo plazo, para mantener e ir potenciando nuestros sistemas de información y lograr una mayor digitalización de nuestras actividades.

La pandemia nos ha impuesto algunos cambios obligados, pero en realidad, eso como era de esperar, no correspondió a algo planificado, sino a una solución que se tuvo que optar por obligación y por la coyuntura, pero en realidad no respondió y no han respondido a una gestión planificada de crecimiento de la penetración de las tecnologías de información, este es un medio, no puede ser un fin en sí mismo, es un medio para combatir la pobreza con mayor eficacia y eficiencia.

Si preguntó si la institución contaba con personal dedicado a la seguridad de la información y a la ciberseguridad, que es un concepto muy en boga en nuestros días por cuestiones de que todos estamos con escuchamos noticias sobre las estafas por Internet, el uso de medio de tecnologías para robar la información a las personas, los eventos nefastos de los ataques de virus y demás, la institución en realidad, si tiene personal que de alguna u otra manera ejecuta tareas relacionados con la seguridad de información y con la ciberseguridad, no obstante, se contestamos que no, porque creen que para el tamaño de nuestra institución debería tener personal totalmente dedicado a esas labores, pero con los recursos

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 60-09-2021

con que cuenta el IMAS, no es así, sino que su dedicación es parcial, por esa razón, se contestó que no.

Estos puntos son importante, una de las claves en la digitalización de la información y de la gestión institucional a través de medios digitales, para expandir las posibilidades del ciudadano de acceder a los servicios institucionales, tiene que apoyarse en la seguridad de la información y en la protección de la información que nos están dando las personas y en la ciberseguridad para mantenernos activos 24 horas, 7 días a la semana y no sufrir interrupciones, por eso este tema cobra especial relevancia.

La Auditoría Interna ha enviado dos oficios a la Gerencia General, primero para orientar un poco sobre el tema de esta transición que se debe efectuar, y segundo para conocer el avance y aportar nuestro granito de arena en cuanto a cómo vemos la organización que se está dando para lograr esta transición, se han tramitado algunos oficios relacionados con el tema para pedir que se nombren responsables de esta gestión, que se hagan cronogramas para tener seguridad que al 31 de diciembre del 2021, vamos a cumplir la meta programada.

La idea era presentar información a este honorable Consejo Directivo, sobre en qué caminos estamos transitando en este tema, la Auditoría Interna va a seguir al pie con la administración, dándole seguimiento, tratando de agregar valor a la gestión que está realizando con este cambio.

También es importante que la máxima autoridad de la institución se entere de que estamos en un proceso de esta magnitud, que la Gerencia General está liderando este proceso junto con el Área de Tecnologías de Información, que se mantenga al margen de lo que la auditoría pueda aportar como insumo información y este informado por los medios que estime pertinentes del avance de esto, realmente es una oportunidad de definir un marco que se ajuste a nuestros requerimientos en materia de tecnologías de información.

Aclara que el marco no es que tiene que estar implementado al 01 de enero del 2022, tiene que estar definido y aprobado y por ese Consejo Directivo y divulgado a la comunidad institucional, para que todos tengamos conocimiento de cuáles va a ser el marco que nos va a regir en materia tecnológica, y cómo va a permitir lograr este objetivo del Gobierno.

Esto es una cuestión de carácter estratégico que es importante que la máxima autoridad institucional tenga conocimiento, esté informada, que sepa que se está en ese cambio y que se mantenga periódicamente informada sobre el asunto para

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 60-09-2021

saber que todo está fluyendo de acuerdo con la calendarización que se ha establecido para tales efectos

Extiende un agradecimiento el señor Juan Luis Bermúdez al equipo de la Auditoría Interna, además, de informar a Consejo Directivo de este proceso que tiene una magnitud considerable para toda la institucionalidad y que se están tomando acciones con el proceso que lidera la Gerencia General, es muy importante saber que en el ejercicio de las funciones de la Auditoría Interna y de asesor a este Organismo Colegiado, ha detallado el contexto en el cual se desarrolla esa decisión, en lo personal considera que pudo haber sido un poco menos abrupta con algún proceso de transición un poco más amplio, pero la institución se debe ajustar a la determinación emitida por la Contraloría General de la República.

La función asesor de la Auditoría Interna siempre ha sido un apoyo enorme e invaluable para la administración, agradeciendo por la presentación, estando seguros que en lo que viene se va a tener el apoyo y la orientación en relación a lo que esto implica para el sistema de control interno institucional, que si bien es responsabilidad de máximo jerarca en este caso el Consejo Directivo, también tiene mucho que ver con todo el trabajo que a lo largo de los años ha desarrollado la Auditoría Interna.

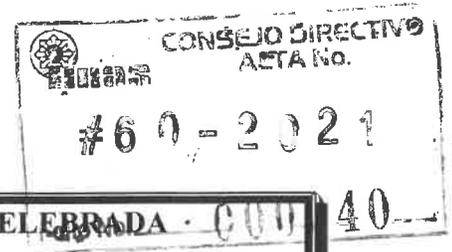
Al no haber más consultas, el señor Presidente agradece a la señora Marianela Navarro y al señor Wady Solano por la presentación, principalmente por todo el trabajo que está detrás, se sabe que hay un liderazgo importante por modernizar no solamente la gestión institucional que nos llevará a este marco, sino por ser parte de una auditoría que pone los ojos en los sistemas de información entendiendo los tiempos actuales y la ruta hacia la cual se avanza en la gestión social

Se retira de la sesión el señor Wady Solano.

Manifiesta la señora Marianela Navarro que están participando de esta misma forma, la estructura que implementó la Contraloría General de la República sobre el SICOP, relacionado con la nueva Ley de Contratación Pública, próximamente se estaría llevando una presentación al Consejo Directivo.

El señor Juan Luis Bermúdez solicita a la señora Mónica Acosta que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

La señora Mónica Acosta da lectura del siguiente acuerdo.



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA - 000 40
JUEVES 02 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 60-09-2021

ACUERDO No. 253-09-2021

POR TANTO, SE ACUERDA:

Dar por conocida el Instrumento Preparación de las Instituciones del Sector Público ante la Derogatoria de la Norma Técnica de Gestión y Control de las TI, emitido, suscrito por la MBA. Marianela Navarro Romero, Auditora General a.i, según oficio IMAS-CD-AI-358-2021

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Msc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loria Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO OCTAVO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

Indica el señor Presidente que este punto de agenda no tiene asuntos que tratar.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:35 p.m.


Sr. JUAN LUIS BERMÚDEZ MADRIZ
PRESIDENTE


LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS
SECRETARIA

